



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Martes, 28 de marzo de 1995

Núm. 72

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	2337-2338
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	2338-2343
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda</b>	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital notificando acuerdos relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana .....	2345-2347
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias de instalación y funcionamiento de diversas empresas .....	2347-2348
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de veterinario .....	2348
Composición del tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas de administrativos de Administración general .....	2348
Acuerdo por el que se anuncia subasta para la contratación de la obra de plaza Mayor, del barrio de San José .....	2348
Anuncio notificando a contribuyentes providencia de apremio (conclusión) .....	2349
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 4 sobre subastas de bienes muebles .....	2387-2388
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	2389-2392
<b>SECCION SEXTA</b>	
Corporaciones locales .....	2392
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	2393-2395
Juzgados de Instrucción .....	2396
Juzgados de lo Social .....	2396-2400
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de Tarazona</b>	
Junta general ordinaria .....	2400

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 12.124

(Expediente 883/94.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Ahmed Boukemha, de nacionalidad argelina, con último domicilio conocido en paseo María Agustín, 69, 2.º D, de Zaragoza, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que usted ha solicitado permiso de trabajo y residencia con fecha 7 de abril de 1994, estando en situación irregular en España desde el 25 de marzo al 7 de abril de 1994;

Resultando que del acuerdo de iniciación del expediente se dio traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 236, de 14 de noviembre de 1994, sin que se formulara alegación alguna en defensa del derecho del expedientado;

Resultando que, formulada propuesta de resolución, se dio traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 16, de 21 de enero de 1995, sin que se formulase alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; Real Decreto 2.325 de 1993, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen que usted ha permanecido en situación irregular en España y constituye por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el apartado 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones,

He resuelto imponer a Ahmed Boukemha una sanción de 3.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del presente escrito. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.d) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de este escrito, previa comunicación de su interposición a este Centro, según establecen los artículos 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y 57.2.f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

## Núm. 12.125

(Expediente 944/94.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a El Hadji Djibril Diouf, de nacionalidad senegalesa, con último domicilio conocido en paseo calle La Coruña, 30, 4.º C, de Zaragoza, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que usted ha solicitado permiso de trabajo y residencia con fecha 8 de marzo de 1994, estando en situación irregular en España desde el 4 de diciembre de 1993 al 8 de marzo de 1994;

Resultando que del acuerdo de iniciación del expediente se dio traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 253, de 4 de noviembre de 1994, sin que se formulara alegación alguna en defensa del derecho del expedientado;

Resultando que, formulada propuesta de resolución, se dio traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 16, de 21 de enero de 1995, sin que se formulara alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; Real Decreto 2.325 de 1993, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen que usted ha permanecido en situación irregular en España y constituye por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el apartado 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones,

He resuelto imponer a El Hadji Djibril Diouf una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del presente escrito. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.d) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de este escrito, previa comunicación de su interposición a este Centro, según establecen los artículos 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y 57.2.f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

## Núm. 12.127

(Expediente 946/94.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Kirill Zolotarski, de nacionalidad bielorrusa, con último domicilio conocido en calle Fray Luis Amigó, 6, 14 B, de Zaragoza, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que usted ha solicitado permiso de residencia inicial con fecha 23 de mayo de 1994, estando en situación irregular en España desde el 1 de abril de 1994 al 23 de mayo de 1994;

Resultando que del acuerdo de iniciación del expediente se dio traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 255, de 7 de noviembre de 1994, sin que se formulara alegación alguna en defensa del derecho del expedientado;

Resultando que, formulada propuesta de resolución, se dio traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 16, de 21 de enero de 1995, sin que se formulara alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que

se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; Real Decreto 2.325 de 1993, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen que usted ha permanecido en situación irregular en España y constituye por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el apartado 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones,

He resuelto imponer a Kirill Zolotarski una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del presente escrito. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.d) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de este escrito, previa comunicación de su interposición a este Centro, según establecen los artículos 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y 57.2.f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

## Núm. 13.239

(Expte. 1.122/94.) Iniciado expediente sancionador núm. 1.122/94 a Iván Fuentes Alvarez, con último domicilio conocido en calle Bailén, 14, derecha, de Zaragoza, y transcurrido el plazo fijado en el acuerdo de incoación de expediente administrativo sancionador por infracción a la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (tenencia o consumo de droga), sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE 189, de 9 de agosto), se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente, que consta de los documentos que a continuación se relacionan, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportunos en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

1. Denuncia de la Guardia Civil.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Zaragoza, 9 de marzo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## Gobierno Civil de Zaragoza

## Núm. 9.868

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

## Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500201352835	A MONTANES	34731482	SABADELL	10.09.94	40.000	1	RD 13/92	052.
500201387539	F BENGOCHEA	15953838	SAN SEBASTIAN	18.08.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500400754809	J BESORA	39830714	REUS	12.11.94	20.000		RD 13/92	048.
500042457231	A MANRIQUE	73156801	CASPE	14.11.94	16.000		RD 13/92	099.1
500101152204	SANZ SEÑUR SL	B50486257	MALLEN	22.10.94	70.000		D130186	
500042372377	EXCAVACIONES Y CONTRATAS C	B50547025	ZARAGOZA	21.10.94	10.000		RD 13/92	061.3
500042389699	EXCAVACIONES Y CONTRATAS C	B50547025	ZARAGOZA	21.10.94	125.000		D130186	
500400760585	L GONZALEZ	17196022	ZARAGOZA	19.11.94	16.000		RD 13/92	048.
500101229456	P PELLEJERO	17216962	ZARAGOZA	14.10.94	70.000		D130186	
500042372389	M LAFUENTE	17722999	ZARAGOZA	21.10.94	125.000		D130186	
500400788716	J LAZARO	17725702	ZARAGOZA	18.11.94	20.000		RD 13/92	052.
500400754597	M RUBIO	17848852	ZARAGOZA	9.11.94	20.000		RD 13/92	048.
500400754688	J IZQUIERDO	18347190	ZARAGOZA	11.11.94	16.000		RD 13/92	048.
500101269648	J GIMENEZ	17716910	CHABOLAS DE MONTEM	11.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1

## Núm. 9.869

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

## Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101007800	MATILSA S A	A50375799	ZARAGOZA	26.04.94	86.000		D121190	198.H
500042447419	F GIMENEZ	10022760	ZARAGOZA	16.11.94	15.000		RD 13/92	154.
500042437890	J CABELLO	17095347	ZARAGOZA	28.09.94	25.000		RD 13/92	084.1
500400787931	L BLASCO	17178169	ZARAGOZA	12.11.94	25.000		RD 13/92	050.

## Núm. 10.460

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

## Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400766370	M GIL	37462196	S COLOMA GRAMANET	10.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500201365167	J VIDAL	03792467	CORUNA A	12.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500201365088	S CODINA	40821651	SUDANELL	8.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500201354212	J FERNANDEZ SIMAL	00221359	MADRID	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400766216	M BERMEJO	50407961	MADRID	6.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500400761139	C CHACON	50794536	MAJADAHONDA	3.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500201367759	J MARTINEZ	15597209	MONTEAGUDO	8.12.94	25.000		RD 13/92	050.
500201367887	R OZCARIZ	33426377	PAMPLONA	11.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500042472827	J SANCHEZ	73156211	SAN ADRIAN	26.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
500042490088	J TOMEY	17708793	ALMUNIA DONA GODINA	4.12.94	25.000		RD 13/92	003.1
500042481828	J TOMEY	17708793	ALMUNIA DONA GODINA	4.12.94	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400762533	J BROCK	Z 001246	BERRUECO	14.12.94	30.000		RD 13/92	050.
500042448709	P CEBOLLA	17436899	CALATAYUD	19.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500400766540	M CABASO	17818183	CARINENA	15.12.94	20.000		RD 13/92	050.
500042467443	J GIMENEZ	17439122	EPILA	11.11.94	35.000	1	RD 13/92	074.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042486735	C BERGES	25161053	FUENTES DE EBRO	18.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101185258	S ARTAL	17197682	MONEVA	18.11.94	70.000		D130186	
500101118634	TRANSMENDOZA SL	B50368828	PEDROLA	17.12.94	25.000		RD 13/92	003.1
500400810412	A ALVAREZ	25181449	UTEBO	13.12.94	40.000	1	RD 13/92	052.
500201365350	J JIMENEZ	31652611	UTEBO	18.12.94	50.000	2	RD 13/92	052.
500201365799	DYSTMAN INSTALACIONES SA	A50059310	ZARAGOZA	3.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500201364280	EXCLUSIVAS GONZALEZ WANFRA	B50304534	ZARAGOZA	27.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500042470636	SERCOCI S L	B50371210	ZARAGOZA	27.10.94	115.000		D121190	198.H
500101109803	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	25.10.94	70.000		D130186	
500042489293	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	10.11.94	125.000		D130186	
500101178138	P KOFI	Z 005764	ZARAGOZA	22.12.94	70.000		D130186	
500400811696	A RUIZ	01597088	ZARAGOZA	3.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101274747	V GABARRE	12212518	ZARAGOZA	15.12.94	70.000		D130186	
500042484088	A MARTINEZ	17004216	ZARAGOZA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
500400762650	A MUNOZ	17040027	ZARAGOZA	16.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500101227101	E ENGUITA	17081017	ZARAGOZA	21.12.94	70.000		D130186	
500101126758	F RODRIGUEZ	17102114	ZARAGOZA	1.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500042445617	J MORLAS	17133326	ZARAGOZA	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400786537	A PUERTAS	17139827	ZARAGOZA	13.12.94	30.000		RD 13/92	050.
500101282239	R GIMENEZ	17145403	ZARAGOZA	5.01.95	70.000		D130186	
500400781813	F RODRIGUEZ	17148673	ZARAGOZA	1.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500101282884	A LOZANO	17174476	ZARAGOZA	28.12.94	70.000		D130186	
500400781539	M CRESPO	17191672	ZARAGOZA	30.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
500101279393	J GONZALEZ	17200938	ZARAGOZA	28.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500042473728	J JUAREZ	17216342	ZARAGOZA	7.12.94	25.000		RD 13/92	094.1F
500042451447	A JIMENO	17703872	ZARAGOZA	15.12.94	25.000		RD 13/92	072.4
500400810436	L MONDRON	17705767	ZARAGOZA	15.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400787372	A FORTUN	17711381	ZARAGOZA	11.01.95	30.000		RD 13/92	050.
500101270171	M CHUECA	17716118	ZARAGOZA	26.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500400811519	P AGUIRRE	17723126	ZARAGOZA	30.12.94	50.000	2	RD 13/92	052.
500101270389	J SEGUER	17728037	ZARAGOZA	11.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500101232893	D NAVARRO	17750300	ZARAGOZA	18.11.94	25.000		D130186	
500101277116	J ESTEVE	17838177	ZARAGOZA	23.11.94	70.000		D130186	
500400786707	A MARTINEZ	17838742	ZARAGOZA	16.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500400811222	J GRAU	17843131	ZARAGOZA	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500042481452	T MARTINEZ	17855658	ZARAGOZA	15.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
500400811143	F USED	17866388	ZARAGOZA	24.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400811726	J GABELAS	17868853	ZARAGOZA	4.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500400810710	J VILLALBA	17870483	ZARAGOZA	18.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
500042490660	A FORCEN	25143961	ZARAGOZA	17.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
500042451873	E RODRIGUEZ	25158127	ZARAGOZA	1.11.94	70.000		D130186	
500101186688	G ESQUINA	25183713	ZARAGOZA	2.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500101274220	D CASAS	25187711	ZARAGOZA	11.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500400788856	G CERRAJERIA	25427610	ZARAGOZA	18.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500042452798	A LUMBRERAS	25427651	ZARAGOZA	15.11.94	70.000		D130186	
500201354029	L MODREGO	25441897	ZARAGOZA	3.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500101189823	M BES	25444687	ZARAGOZA	20.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
500101185672	C BUJAN	25444769	ZARAGOZA	27.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500042474370	A GONZALEZ	25446737	ZARAGOZA	15.12.94	16.000		RD 13/92	101.2A
500101142960	J VELILLA	25461921	ZARAGOZA	18.12.94	35.000		D130186	
500042468009	C APARICIO	25472359	ZARAGOZA	29.11.94	70.000		D130186	
500101270900	J ALVAREZ	29097371	ZARAGOZA	15.12.94	70.000		D130186	
500100964860	F GARCIA	29108394	ZARAGOZA	11.11.94	25.000		D130186	
500042491548	L MORENO	33510189	ZARAGOZA	13.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
500101108719	J MESEGUER	39836352	ZARAGOZA	18.12.94	30.000		RD 13/92	061.1
500101177687	M BERNAD	43404582	ZARAGOZA	21.11.94	70.000		D130186	
500101230598	C SIMON	72767021	ZARAGOZA	19.11.94	70.000		D130186	
500400785168	M SANCHEZ	17123357	BO CASETAS	25.11.94	50.000	1	RD 13/92	052.
500101109128	A MORENO	25178235	BO SANTA ISABEL	17.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1

Núm. 10.461

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400753489	J MALET	38475884	BARCELONA	8.11.94	16.000		RD 13/92	048.
500400761292	R TARDUCHY	51307796	MADRID	5.12.94	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
509201250797	COMERCIAL AUTOMOVILISTICA	A20033650	ANOETA	5.08.94	50.000		RDL 339/90	072.3
500400786379	M RIVAS	73077668	TARAZONA DE ARAGON	11.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500042401810	MARKETING FOOD S L	B50094192	ZARAGOZA	12.05.94	115.000		D121190	198.H
500101173580	F PEREZ	17720370	ZARAGOZA	7.06.94	330.000		D121190	
500101218732	A VELASCO	17751212	ZARAGOZA	21.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500101271412	J BUSTOS	25476522	ZARAGOZA	4.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1

**Núm. 12.077**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 24 de febrero de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

**Relación que se cita**

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042335186	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	6.07.94	70.000		D130186	
500101234191	J GONZALEZ	12730271	ZARAGOZA	10.11.94	70.000		D130186	

**Núm. 12.078**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

gar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 24 de febrero de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

**Relación que se cita**

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042477837	J CORTES	35094446	BARCELONA	28.11.94	50.000	1	RD 13/92	094.1G
500201357640	J CERVERA	36980140	GRANOLLERS	24.11.94	20.000		RD 13/92	048.
500400825373	J JULIAN	14709338	BARACALDO	7.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500400767180	E CARRETE	14498547	BILBAO	15.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500400767105	E CARRETE	14498547	BILBAO	30.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500101268917	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	3.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400789320	J ARJONA	26012469	ALCALA LA REAL	22.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500042389754	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	18.11.94	125.000		D130186	
500042474800	SETRANS IBERICA S L	B78114550	MADRID	27.12.94	25.000		RDL 339/90	061.1
500042433706	ALSERCAR SL	B80015944	MADRID	22.11.94	70.000		D130186	
500042475178	J DEL CAMPO	02185718	MADRID	14.11.94	25.000		RD 13/92	094.1G
500042449064	L GONZALEZ	07422014	MADRID	18.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500042349884	L GONZALEZ	07422014	MADRID	18.11.94	50.000	1	RD 13/92	094.1G
50010121274759	R GALVE	17816305	MADRID	4.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400761619	V GARCIA DE ROBLES	51058339	MADRID	14.12.94	25.000		RD 13/92	048.
500042347700	D BARRANCO	51393198	MADRID	7.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400825166	C DE CEA	05391234	TORRELODONES	27.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500042469889	TRANSPORTES TRANSCOSUR S A	A28470284	VALDEMORO	23.11.94	125.000		D130186	
500042497927	TRANSPORTES USABIAGA S L	B31063423	ARTAZU	14.01.95	125.000		D130186	
500201368685	T GONZALEZ	17258451	PAMPLONA	15.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042475555	TRANSPORTES LUCHANA IBIZA	A07295868	SAN JOSE	24.10.94	125.000		D130186	
500101278881	C MONTEIRO	T8000294	ALCANIZ	29.12.94	70.000		D130186	
500101265760	C VAL	18426646	ODON	1.01.95	70.000		D130186	
500400769977	E ESCRIBANO	52722230	PATERNA	7.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500042489566	SIMUTRANS S A	A46262010	VALENCIA	18.11.94	125.000		D130186	
500400769965	J BARRIO	16218806	VALENCIA	7.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
500042409339	J MARIN	17133420	ALMUNIA DONA GODINA	19.06.94	35.000		D130186	
500042510221	F PEREZ	19834551	CALATORAO	13.01.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
500042446038	J CALERO	17800793	EL BURGO DE EBRO	16.10.94	50.000	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500201368600	J LACARTA	17865420	TARAZONA DE ARAGON	15.01.95	25.000		RD 13/92	050.
500042488252	J GOMOLLON	73076842	TARAZONA DE ARAGON	21.11.94	16.000		RD 13/92	106.2
500042492814	TRANSPORTES ARNAU SANZ S L	B50587054	ZARAGOZA	10.01.95	70.000		D130186	
500101192652	Z YATTA BARRIE	Z 004525	ZARAGOZA	1.01.95	100.000		D130186	
500101201902	J AGUADO	12325491	ZARAGOZA	6.01.95	70.000		D130186	
500101285678	A CASTILLA	17125618	ZARAGOZA	10.01.95	70.000		D130186	
500101280760	A ARGUAS	17133562	ZARAGOZA	30.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500101273792	J CENTENERA	17183853	ZARAGOZA	16.01.95	100.000		RDL 339/90	060.1
500101291812	M LOZANO	17207125	ZARAGOZA	11.01.95	70.000		D130186	
500101269375	T MURILLO	17305933	ZARAGOZA	21.11.94	175.000		D130186	
500201366184	R GABARRE	17694279	ZARAGOZA	12.01.95	30.000		RD 13/92	050.
500101280759	A ROYO	17699181	ZARAGOZA	30.12.94	70.000		D130186	
500201366196	M BORJA	17723242	ZARAGOZA	12.01.95	25.000		RD 13/92	050.
500101280826	J TAMARA	17789164	ZARAGOZA	9.01.95	70.000		D130186	
500101224150	C PALLAS	17848324	ZARAGOZA	3.01.95	100.000		D130186	
500101290730	C PALLAS	17848324	ZARAGOZA	30.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500042487314	J ALVAREZ	17859787	ZARAGOZA	28.12.94	20.800		RD 13/92	048.
500201366032	M ABAD	25149880	ZARAGOZA	10.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500101277906	F IZAGUERRI	25152479	ZARAGOZA	5.01.95	100.000		RDL 339/90	060.1
500042472815	M MUSTIENES	25159006	ZARAGOZA	20.11.94	20.000		RD 13/92	094.1D
500101290595	J FLORES	25441921	ZARAGOZA	30.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
500042490131	J ALBIAC	25442110	ZARAGOZA	6.12.94	35.000		D130186	
500101271114	V VIDAL	25455502	ZARAGOZA	18.11.94	70.000		D130186	
500101123885	M FORCEN	26116206	ZARAGOZA	30.12.94	50.000	1	RD 13/92	094.1G
500042479858	E LOREN	29085478	ZARAGOZA	1.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101182944	J MUNIESA	29095299	ZARAGOZA	26.11.94	70.000		D130186	
500400810229	R GOMEZ	29105264	ZARAGOZA	10.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500101274188	M PUETO	29119440	ZARAGOZA	6.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101176518	E POLO	40645108	ZARAGOZA	5.01.95	100.000		D130186	
500400767166	J PEREZ HERRERO	72649899	ZARAGOZA	30.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500101227691	C SIMON	72767021	ZARAGOZA	8.01.95	70.000		D130186	
500101290935	R PEDROSA	73079605	ZARAGOZA	6.01.95	25.000		D130186	
500042351684	J GUTIERREZ	73155071	TARAZONA	27.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1

Núm. 12.711

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 3 de marzo de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500201376062	J AMEZCUA	01799776	MADRID	28.10.94	30.000		RD 13/92	050.
500042427846	M ALVAREZ	34727890	VERIN	7.09.94	70.000		D130186	
500042338333	J MOURE	15936395	ALHAMA DE ARAGON	23.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500400785510	J GARCIA	25315054	CARINENA	1.12.94	30.000		RD 13/92	050.
509042450256	A NAVARRO	17208271	GALLUR	30.12.94	50.000		RDL 339/90	072.3
500042358769	M GARCIA	76916759	GALLUR	9.09.94	70.000		D130186	
500400741967	E ARGENTE	17704506	UTEBO	8.07.94	30.000		RD 13/92	050.
500042433160	TRANSPORTES MODREGO S A	A50057850	ZARAGOZA	3.09.94	125.000		D130186	
500042397593	TRANSPORTES COLAS S A	A50180868	ZARAGOZA	17.05.94	46.001		D121190	198.8
500042359774	TRANSPORTES CUNDINAMARCA S	B5031229	ZARAGOZA	29.08.94	125.000		D130186	
500101219499	SERCOCI S L	B50371210	ZARAGOZA	12.08.94	46.001		D121190	198.8
500100948301	SERCOCI S L	B50371210	ZARAGOZA	26.05.94	100.000		D130186	
500101220830	SERCOCI S L	B50371210	ZARAGOZA	12.08.94	86.000		D121190	198.8
500042372110	RED ARAGON SL	B50494871	ZARAGOZA	18.08.94	100.000		D130186	
500042375767	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	7.07.94	125.000		D130186	
500042379293	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	8.07.94	125.000		D130186	
500042417257	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	8.07.94	125.000		D130186	
500042378811	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	8.07.94	125.000		D130186	
500042405668	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	7.07.94	125.000		D130186	
500042343470	AISLAMIENTOS SAN JUAN S C	G50105386	ZARAGOZA	24.07.94	70.000		D130186	
500400811982	M DE JESUS	Z 003406	ZARAGOZA	9.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500101197650	H ABED EL MISSAD	Z 004925	ZARAGOZA	21.07.94	70.000		D130186	
500100632980	T ALDJOURA	Z 005252	ZARAGOZA	11.09.94	70.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101188132	M MENAYANI	Z 005294	ZARAGOZA	11.09.94	70.000		D130186	
500101204836	H BABAALI	Z 005967	ZARAGOZA	8.08.94	70.000		D130186	
500400785685	M ELIPE	01896416	ZARAGOZA	4.12.94	30.000		RD 13/92	050.
500042391281	F LUENGO	04133861	ZARAGOZA	14.08.94	70.000		D130186	
500042385748	G SANCHEZ	17125625	ZARAGOZA	10.09.94	70.000		D130186	
500101218069	M GIMENEZ	17136914	ZARAGOZA	1.09.94	70.000		D130186	
500101223326	J DEL AMO	17141102	ZARAGOZA	31.08.94	70.000		D130186	
500101214430	J BERENGUER	17141356	ZARAGOZA	17.06.94	70.000		D130186	
500101215834	J GABARRE	17141506	ZARAGOZA	12.08.94	70.000		D130186	
500101125225	G GIMENEZ	17156419	ZARAGOZA	7.09.94	70.000		D130186	
500101222292	C JIMENEZ	17180574	ZARAGOZA	6.11.94	70.000		D130186	
500100961032	A MARTIN	17190128	ZARAGOZA	28.04.94	100.000		D130186	
500101188107	E PARRA	17206068	ZARAGOZA	11.08.94	70.000		D130186	
500042409297	A QUINTERO	17217063	ZARAGOZA	15.06.94	70.000		D130186	
500101217727	B YNIGO	17449458	ZARAGOZA	6.08.94	70.000		D130186	
500042432593	E JOVEN	17710315	ZARAGOZA	23.08.94	10.000		D130186	
500101152230	J DEL CASTILLO	17717861	ZARAGOZA	6.07.94	70.000		D130186	
500042377892	J GARETA	17847725	ZARAGOZA	19.07.94	70.000		D130186	
500101218227	M HERNANDEZ	25163382	ZARAGOZA	28.06.94	70.000		D130186	
500101219580	E PENA	25164937	ZARAGOZA	2.08.94	25.000		D130186	
500101215603	J ASENSIO	25176818	ZARAGOZA	3.07.94	35.000		D130186	
500101204058	J REIMONDEZ	25177689	ZARAGOZA	6.08.94	25.000		D130186	
500041917880	J BLANCAS	25435768	ZARAGOZA	21.04.94	100.000		D130186	
500101223934	J BLANCAS	25435768	ZARAGOZA	31.08.94	100.000		D130186	
500400748883	J GARCIA	25439352	ZARAGOZA	10.06.94	30.000		RD 13/92	050.
500101154754	F GRACIA	25445422	ZARAGOZA	15.10.94	70.000		D130186	
500101149898	C PALUZO	25473742	ZARAGOZA	5.08.94	70.000		D130186	
500101217715	R HERNANDEZ	25476231	ZARAGOZA	6.07.94	25.000		RDL 339/90	060.
500101208775	R HERNANDEZ	25476231	ZARAGOZA	6.07.94	25.000		D130186	
500101208763	R HERNANDEZ	25476231	ZARAGOZA	6.07.94	25.000		RDL 339/90	060.
500101271424	J BUSTOS	25476522	ZARAGOZA	4.11.94	25.000		D130186	
500101210034	G GARCIA	29101516	ZARAGOZA	18.06.94	25.000		D130186	
500101152277	M OLIVAN	29115479	ZARAGOZA	28.08.94	35.000		D130186	
500101204319	D MORALES	29116665	ZARAGOZA	4.08.94	25.000		D130186	
500101214702	J CORTES	36558034	ZARAGOZA	27.06.94	35.000		D130186	
500101196992	J COSTA	46331572	ZARAGOZA	8.08.94	25.000		RDL 339/90	060.
500101203844	J INUNEZ	73070045	ZARAGOZA	27.08.94	70.000		D130186	
500101222954	A LUCEA	73079824	ZARAGOZA	2.09.94	35.000		D130186	
500101273354	R GABARRE	25428050	BO CASETAS	16.11.94	70.000		D130186	

Núm. 12.712

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de

la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 3 de marzo de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042490477	V SERRANO	44383611	SERON	11.12.94	50.000		RDL 339/90	060.
500400787049	J GRANDE	17155558	BARCELONA	1.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500042477813	J MUÑOZ	38088284	BARCELONA	26.11.94	16.000		RD 13/92	098.
500400812160	F TARRAGO	46123043	BARCELONA	10.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500400811260	J GUILERA	46312386	BARCELONA	27.12.94	25.000		RD 13/92	048.
500201356130	P MARTIN	07734513	CASTELLDEFELS	3.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500042461880	E PEDROSA	52196426	ESPARREGUERA	16.12.94	20.800		RD 13/92	048.
500201362660	F DE MARTIN	35020305	MOLLET DEL VALLES	15.11.94	25.000		RD 13/92	050.
500042472244	F GONZALEZ	05584382	S ADRIA DE BESOS	13.11.94	70.000		D130186	
500042477898	J MARTINEZ	38131641	S ADRIA DE BESOS	16.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
500201367723	M PEREZ	38975682	S QUIRZE DEL VALLES	7.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500201354182	TECNOTRIP S A	A58472614	TERRASSA	5.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400811430	M SALVADOR	36492879	VILANOVA I LA GELTRU	29.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500400766435	I MARTOS O NEALE	02522490	GETXO	12.12.94	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400766710	I GUEVARA	16043021	GUECHO	19.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400788420	M DOBLARE	30425335	CORDOBA	17.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500400785107	M ZARCA	05656949	CIUDAD REAL	28.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500400811891	A ALBA	75671447	SALT	8.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500400761073	O RABADAN	03092510	GUADALAJARA	3.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400811854	M TREMOSA	17986670	BARBASTRO	7.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042481282	A PULIDO	26021395	JAEN	24.11.94	70.000		D130186	
500042426180	J BLANCO	78062485	BALAGUER	12.09.94	70.000		D130186	
500101152459	C GOMEZ	78074262	BALAGUER	31.12.94	70.000		D130186	
500400767270	F RODRIGUEZ	09721431	PONFERRADA	14.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500400765601	J CABEZAS	50945729	HUMANES DE MADRID	26.11.94	20.000		RD 13/92	048.
500400766083	J REYERO	51698174	LAS ROZAS DE MADRID	1.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500201365880	LINETEX S A	A79534764	MADRID	4.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042340273	A DE RAMON	05398776	MADRID	4.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500042336970	L RODRIGUEZ	05401268	MADRID	10.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500400812070	C PEREZ	12242709	MADRID	9.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042463206	J MAINER	17164453	MADRID	9.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500201367620	J CANADILLA	30183133	MADRID	6.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500042349574	J MARGALEF	39620881	MADRID	27.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500400766885	J MARGALEF	39620881	MADRID	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400811866	J DEL CAMPO	50413852	MADRID	8.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500042346901	V GARCIA DE ROBLES	51058339	MADRID	14.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500400767490	F CONESA	22969291	MURCIA	4.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
509201363658	J PEREZ	72615482	CARCASTILLO	30.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400755577	J MONTOUTO	00508442	LOS ARCOS	15.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500101275417	M ARRONDO	15803197	PAMPLONA	19.11.94	70.000		D130186	
500400786355	P URBIOLA	17433084	TUDELA	11.12.94	25.000		RD 13/92	048.
500042390082	M ROLDAN	10550244	OVIEDO	17.06.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
500400781278	B RUIZ	34928209	ORENSE	27.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500101225062	A JIMENEZ	07971860	SALAMANCA	5.12.94	70.000		D130186	
500400811416	V CAMPO	17869664	DOS HERMANAS	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400811787	S GONZALEZ	10078740	REUS	5.01.95	50.000	1	RD 13/92	052.
500400760949	E ALVAREDO	39676053	SALOU	3.12.94	25.000		RD 13/92	048.
500042444765	C VAL	18426646	ODON	10.10.94	50.000	1	RD 13/92	094.1A
500400766472	F MORELL	19910635	OLIVA	12.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500042367680	A AZNAR	17805455	AINZON	8.11.94	20.000		RD 13/92	046.1
500400825403	J COMIN	17420193	CALATAYUD	7.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500201353876	A GONZALEZ	50686112	CALATAYUD	18.11.94	25.000		RD 13/92	050.
509201353963	AYMELETRIC S L	B50104934	EJEA DE CABALLEROS	30.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400786549	R ARANA	36179324	EJEA DE CABALLEROS	13.12.94	50.000	2	RD 13/92	050.
500101143318	B SANCHEZ	73066693	EJEA DE CABALLEROS	10.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500042381986	J DUENAS	25145558	EL BURGO DE EBRO	9.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042369524	I NOTIVOLI	17796233	TARAZONA DE ARAGON	20.11.94	25.000		RD 13/92	043.1
500400767178	J LALAGUNA	25432516	UTEDO	15.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500101257531	A CESAR	31568187	UTEDO	21.12.94	330.000		D121190	197.B
500400825040	J AZNAR	17185787	VERA DE MONCAYO	14.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500201363328	GOMAR SOC CIVIL	G5035230	ZARAGOZA	18.11.94	25.000		RD 13/92	050.
500201359088	VERICH S C	G50352418	ZARAGOZA	14.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042484829	J PASTOR	07364591	ZARAGOZA	18.12.94	25.000		RD 13/92	003.1
500101265606	C MONTI	14062514	ZARAGOZA	2.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500042475129	J GONZALEZ	16555808	ZARAGOZA	1.11.94	50.000	1	RD 13/92	094.1B
500400811817	M BENITO	17183219	ZARAGOZA	7.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500101265485	L GUTIERREZ	17821496	ZARAGOZA	4.12.94	70.000		D130186	
500400767452	M SUSO	17826243	ZARAGOZA	4.01.95	30.000		RD 13/92	050.
500101269089	E REMIRO	17848277	ZARAGOZA	16.11.94	70.000		D130186	
500101272647	J SEN	17985648	ZARAGOZA	20.11.94	70.000		D130186	
500101224124	J POLO	18406168	ZARAGOZA	25.11.94	100.000		D130186	
500400769771	A GARCIA	21479392	ZARAGOZA	2.11.94	30.000		RD 13/92	050.
500042484052	R MALO	25147896	ZARAGOZA	11.12.94	25.000		RD 13/92	072.1
500101269880	J HERNANDEZ	25187320	ZARAGOZA	29.10.94	70.000		D130186	
500042368350	F SANCHEZ	25431216	ZARAGOZA	12.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400787347	C LOPEZ	25453407	ZARAGOZA	11.01.95	25.000		RD 13/92	050.
500042459112	D HERNANDEZ	29100928	ZARAGOZA	10.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500101141668	D HERNANDEZ	29100928	ZARAGOZA	6.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
500101234040	J MARMOL	29105439	ZARAGOZA	12.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500101177729	M BERNAD	43404582	ZARAGOZA	21.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500101265503	V GABARRI	50016779	ZARAGOZA	14.12.94	70.000		D130186	
500400811775	M BARTOLOME	25429245	BARRIO CASETAS	5.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
500042459124	J GIMENEZ	17716910	CHABOLAS DE MONTEM	10.12.94	70.000		D130186	
500101141656	J GIMENEZ	17716910	CHABOLAS DE MONTEM	6.12.94	70.000		D130186	

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA-CAPITAL

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 10.600

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetos al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 9818/89; 2.- Mario GUILLEN MUR; 3.- 17.157.436; 4.- Poeta Neruda 8, 3º H; 5.- Poeta Neruda 8, 3º H; 6.- 4713107-40; 7.- V; 8.- 2,3470X; 9.- 146 m2.; 10.- 4.540.661; 11.- 1-1-90; 12.- 5187582.

1.- Alta núm. 18992/90; 2.- Arsenio CLEMENTE SAURAS; 3.- 18.144.382; 4.- Santuario de Ródanas 1, 1º C; 5.- Santuario de Ródanas 1, 1º C; 6.- 0951019-48; 7.- V; 8.- 0,67X; 9.- 102 m2.; 10.- 3.428.219; 11.- 1-1-91; 12.- 5187640.

1.- Alta núm. 27718/90; 2.- Valentín ALIOD ALAYETO; 3.- 17.964.637; 4.- Vicente Berdusán Bl. A-7, 2º A; 5.- Poeta Celaya 7, -1 03; 6.- 4713079-3; 7.- V; 8.- 0,3000X; 9.- 25 m2.; 10.- 425.974; 11.- 1-1-92; 12.- 5184870.

1.- Alta núm. 27718/90; 2.- Valentín ALIOD ALAYETO; 3.- 17.964.637; 4.- Vicente Berdusán Bl. A-7, 2º A; 5.- Poeta Celaya 7, -1 01; 6.- 4713079-1; 7.- V; 8.- 0,3000X; 9.- 25 m2.; 10.- 425.974; 11.- 1-1-92; 12.- 5184868.

1.- Alta núm. 8651/93; 2.- Patricia ESPINOSA IGLESIAS; 3.- 25.136.921; 4.- Gómez de Avellaneda 57, 5º J; 5.- Gómez de Avellaneda 57, esc. 4, 9º J; 6.- 4711030-93; 7.- V; 8.- 0,4000X; 9.- 113 m2.; 10.- 4.409.019; 11.- 1-1-94; 12.- 5183533.

1.- Alta núm. 10087/90; 2.- Eduardo BUSTILLO LAFOZ; 3.- 17.169.948; 4.- Av. Goya 67, 9º E; 5.- Pg. Malpica C/ B 93, 00 B2; 6.- 7402013-25; 7.- A; 8.- 1,98X; 9.- 288 m2.; 10.- 5.883.038; 11.- 1-1-92; 12.- 5180665.

1.- Alta núm. 23905/92; 2.- Manuel Fco. PARDOS MOLINER; 3.- 17.843.373; 4.- Cineasta Borau 8, 5º B; 5.- Cineasta Borau 8, 5º B; 6.- 4609115-67; 7.- V; 8.- 0,3690X; 9.- 114 m2.; 10.- 4.991.451; 11.- 1-1-93; 12.- 5185374.

1.- Alta núm. 32665/93; 2.- Ramón MIGUEL VALVERDE; 3.- 25.428.415; 4.- Marqués de la Cadena 40, 2º C; 5.- Marqués de la Cadena 40, 2º C; 6.- 5211001-9; 7.- V; 8.- 2,20X; 9.- 133 m2.; 10.- 4.194.616; 11.- 1-1-92; 12.- 5185193.

1.- Alta núm. 8651/93; 2.- Maximiliano NOVELLA MARTIN; 3.- 18.391.685; 4.- Gómez de Avellaneda 57, 5º N; 5.- Gómez de Avellaneda 57, esc. 6, 5º N; 6.- 4711030-141; 7.- V; 8.- 0,49X; 9.- 145 m2.; 10.- 5.634.576; 11.- 1-1-94; 12.- 5183599.

1.- Alta núm. 23905/92; 2.- Ignacio GOICOECHEA IBARRA; 3.- 14.881.042; 4.- Cineasta Aznar 26, 11º D; 5.- Cineasta Aznar 26, esc. 9, 11º D; 6.- 4609115-49; 7.- V; 8.- 0,2620X; 9.- 82 m2.; 10.- 3.584.741; 11.- 1-1-93; 12.- 5185356.

1.- Alta núm. 15626/90; 2.- Isidro ESCARTIN TENA; 3.- 17.091.679; 4.- V. Universitat 67, 00 03; 5.- V. Universitat 67, 00 03; 6.- 2204011-9; 7.- V; 8.- 5,0490X; 9.- 156 m2.; 10.- 9.608.390; 11.- 1-1-91; 12.- 5184702.

1.- Segregación núm. 12990/93; 2.- Miguel HERNANDEZ PEREZ; 3.- 17.325.407; 4.- Monasterio de Poblet 10, 2º Dr.; 5.- Monasterio de Poblet 6, -1 02; 6.- 1128009-96; 7.- Y; 8.- 0,1100X; 9.- 29 m2.; 10.- 474.200; 11.- 1-1-91; 12.- 5187746.

1.- Alta núm. 9818/89; 2.- José Mº. PEREZ FLETA; 3.- 17.105.950; 4.- Poeta Neruda 8, 9º C; 5.- Poeta Neruda 8, 00 B; 6.- 4713107-2; 7.- C; 8.- 1,5690X; 9.- 124 m2.; 10.- 4.569.656; 11.- 1-1-90; 12.- 5187544.

1.- Segregación núm. 20348/89; 2.- Marco Antonio BIELSA CASABIEL; 3.- 17.800.951; 4.- Pa. Sagasta, 32; 5.- Fr. Julián Garcés 80, 00 1BA; 6.- 3476002-40; 7.- C; 8.- 10,7800X; 9.- 370 m2.; 10.- 5.526.587; 11.- 1-1-90; 12.- 5187780.

1.- Alta núm. 18992/90; 2.- Victor LLORET ESTERAS; 3.- 16.996.255; 4.- Monasterio Sireasa 34; 5.- Monasterio Sireasa 34, esc. 8, 5º F; 6.- 0951019-126; 7.- V; 8.- 0,67X; 9.- 100 m2.; 10.- 3.713.757; 11.- 1-1-93; 12.- 5187720.

1.- Alta núm. 25565/90; 2.- Miguel Angel CAMBRA FUSTERO; 3.- 17.988.612; 4.- Gascón y Marín 6, 3º A; 5.- Gascón y Marín 6, 3º A; 6.- 1007009-8; 7.- V; 8.- 8,56X; 9.- 92 m2.; 10.- 3.181.308; 11.- 1-1-91; 12.- 5185462.

1.- Alta núm. 23905/92; 2.- Moisés MARTINEZ TABERNERO; 3.- 1.894.123; 4.- Cineasta Aznar 26, esc. 8, 11º B; 5.- Cineasta Aznar 26, esc. 8, 11º B; 6.- 4609115-47; 7.- V; 8.- 0,4830X; 9.- 152 m2.; 10.- 6.640.532; 11.- 1-1-93; 12.- 5185354.

1.- A.L.P.H. núm. 7471/89; 2.- Tomás JIMENEZ LAHOZ; 3.- 17.678.580; 4.- Jesús María, 33; 5.- Blas Ubide 30, 2º A; 6.- 4930009-6; 7.- V; 8.- 10X; 9.- 68 m2.; 10.- 1.484.144; 11.- 1-1-90; 12.- 5179731.

1.- Segregación núm. 6015/88; 2.- Carmen MONTE SASOT y Hna.; 3.- 17.813.281; 4.- Av. Cesáreo Alierta 32, 5º D; 5.- Mariano Baselga 8, 00 1A; 6.- 4910014-11; 7.- C; 8.- 11,16X; 9.- 75 m2.; 10.- 1.034.833; 11.- 1-1-90; 12.- 5179423.

1.- Alta núm. 22215/93; 2.- Esther CASORRAN TORRES; 3.- 17.727.645; 4.- José Pellicer 34, 9º A; 5.- Jordana 25, 2º B; 6.- 2120036-8; 7.- V; 8.- 11,52X; 9.- 63 m2.; 10.- 2.474.784; 11.- 1-1-94; 12.- 5178922.

1.- Alta núm. 22082/92; 2.- Jesús Gregorio ASIN JUDEZ; 3.- 73.062.425; 4.- Pa. Rosales 18, esc. 2, 8º C; 5.- Torrellas 8, 1º CN; 6.- 0130003-5; 7.- V; 8.- 6,3506X; 9.- 76 m2.; 10.- 3.868.519; 11.- 1-1-93; 12.- 5177850.

1.- Alta núm. 2634/90; 2.- María Isabel ABAD ARGOTA; 3.- 17.836.072; 4.- Ur. Parque Roma Bl. E, 5º A; 5.- Av. San José 179-183, esc. D, 3º F; 6.- 3619-17-23; 7.- V; 8.- 1,6420X; 9.- 89 m2.; 10.- 3.154.718; 11.- 1-1-91; 12.- 5177250.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª. planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposable la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 22 de febrero de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 10.601

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 12382/94; 2.- María Soledad LAZARO MORENO; 3.- 17.213.152; 4.- Gómez Avellaneda 31, esc. 1, 2º B; 5.- Gómez Avellaneda 31, esc. 1, 2º B; 6.- 4711142-20; 7.- V; 8.- 0,95X; 9.- 116 m2.; 10.- 5.036.215; 11.- 1-1-95; 12.- 5187906.

1.- Rehabilitación núm. 9304/91; 2.- M F RENTS S.A.; 3.- A50196914; 4.- Andrés Vicente, 12; 5.- San Miguel 14, 03 03; 6.- 0512002-29; 7.- V; 8.- 1,1610X; 9.- 56 m2.; 10.- 3.069.629; 11.- 1-1-93; 12.- 5187837.

1.- Rehabilitación núm. 9304/91; 2.- M F RENTS S.A.; 3.- A50196914; 4.- Andrés Vicente, 12; 5.- San Miguel 14, 03 01; 6.- 0512002-27; 7.- V; 8.- 1,4772X; 9.- 71 m2.; 10.- 3.892.575; 11.- 1-1-93; 12.- 5187835.

1.- Alta núm. 6231/93; 2.- INMOBILIARIA VILLAHERMOsa, S.A.; 3.- A50212323; 4.- Gil de Jasa 6, 2º A; 5.- Hm. Ibarra 14, 00 1Z.; 6.- 0507004-2; 7.- C; 8.- 11,20X; 9.- 43 m2.; 10.- 2.577.300; 11.- 1-1-94; 12.- 5183246.

1.- Alta núm. 6231/93; 2.- INMOBILIARIA VILLAHERMOsa, S.A.; 3.- A50212323; 4.- Gil de Jasa 6, 2º A; 5.- Hm. Ibarra 14, 00 DR.; 6.- 0507004-1; 7.- C; 8.- 12,14X; 9.- 48 m2.; 10.- 2.865.368; 11.- 1-1-94; 12.- 5183245.

1.- Derribo núm. 20533/91; 2.- BAC 90, S.A.; 3.- A50388875; 4.- Ur. Torres S. Lambert 5B; 5.- Urrea 13; 6.- 0506015-2; 7.- Solar; 8.- 100X; 9.- 101 m2.; 10.- 1.910.772; 11.- 1-1-94; 12.- 5178232.

1.- Alta núm. 9805/90; 2.- Teodoro MARTINEZ FIGUEROA; 3.- 17.874.491; 4.- Arias 13, esc. 2, 1º Iz.; 5.- Arias 13, esc. 2, 1º Iz.; 6.- 4209022-12; 7.- V; 8.- 4,50X; 9.- 94 m2.; 10.- 3.356.127; 11.- 1-1-91; 12.- 5184154.

1.- Alta núm. 24145/93; 2.- María Antonia MARQUINA LAMBAN; 3.- 17.221.371; 4.- Padre Polanco 29, 3º A; 5.- Padre Polanco 29, 3º A; 6.- 1514006-15; 7.- V; 8.- 8,2040X; 9.- 117 m2.; 10.- 4.155.861; 11.- 1-1-94; 12.- 5184466.

1.- Alta núm. 30193/93; 2.- Juan RODA QUEROL; 3.- 37.261.865; 4.- Av. Juan Carlos I, 57, esc. 5 1º C; 5.- Av. Juan Carlos I, 57, esc. 5, 1º C; 6.- PUV3F26-190; 7.- V; 8.- 0,25%; 9.- 108 m<sup>2</sup>.; 10.- 5.583.516; 11.- 1-1-94; 12.- 5184827.

1.- Alta núm. 30193/93; 2.- Carlos MONTON MOLINA; 3.- 17.432.373; 4.- Av. Juan Carlos I, 57, esc. 5, 2º C; 5.- Av. Juan Carlos I, 57, esc. 5, 2º C; 6.- PUV3F26-193; 7.- V; 8.- 0,25%; 9.- 108 m<sup>2</sup>.; 10.- 5.583.516; 11.- 1-1-94; 12.- 5184830.

1.- Alta núm. 30193/93; 2.- Antonio CUELLA CELMA; 3.- 72.612.488; 4.- Av. Juan Carlos I, 57, esc. 5, 6º C; 5.- Av. Juan Carlos I, 57, esc. 5, 6º C; 6.- PUV3F26-205; 7.- V; 8.- 0,25%; 9.- 108 m<sup>2</sup>.; 10.- 5.583.516; 11.- 1-1-94; 12.- 5184842.

1.- Alta núm. 5619/90; 2.- María del Carmen TENA ARTO; 3.- 17.795.065; 4.- Rosalía de Castro 5, esc. B, 2º D; 5.- Rosalía de Castro 5, esc. B, 2º D; 6.- 4711155-36; 7.- V; 8.- 1,1980%; 9.- 107 m<sup>2</sup>.; 10.- 3.378.190; 11.- 1-1-91; 12.- 5184936.

1.- Alta núm. 9592/93; 2.- José Antonio PUVELO NAVAL; 3.- 18.000.007; 4.- Padre Manjón 17, 2º B; 5.- Padre Manjón 17, 2º B; 6.- 2010028-6; 7.- V; 8.- 5,70%; 9.- 78 m<sup>2</sup>.; 10.- 2.819.899; 11.- 1-1-94; 12.- 5183881.

1.- Alta núm. 8651/93; 2.- Antonio MAGRO LOPRESTI; 3.- 13073; 4.- Gómez Avellaneda 57, esc. 3, 7º G; 5.- Gómez Avellaneda 57, esc. 3, 7º G; 6.- 4711030-56; 7.- V; 8.- 0,40%; 9.- 110 m<sup>2</sup>.; 10.- 4.302.466; 11.- 1-1-94; 12.- 5183496.

1.- Alta núm. 1710/93; 2.- Angel CARNICERO TEJERO; 3.- 17.119.893; 4.- Conde Aranda 54, 2º C; 5.- Conde Aranda 54, 2º C; 6.- 0243021-8; 7.- V; 8.- 3,95%; 9.- 46 m<sup>2</sup>.; 10.- 2.254.444; 11.- 1-1-94; 12.- 5183159.

1.- Alta núm. 27973/93; 2.- Miguel Angel PLUMED LAZARO; 3.- 18.416.090; 4.- Miguel de Ara 20, 1º Iz.; 5.- Miguel de Ara 20, 1º Iz.; 6.- 0244013-7; 7.- V; 8.- 5,0995%; 9.- 102 m<sup>2</sup>.; 10.- 3.891.455; 11.- 1-1-94; 12.- 5180770.

1.- Alta núm. 4680/90; 2.- Jaime RODRIGUEZ RODRIGUEZ; 3.- 32.212.138; 4.- Rioja 26, esc. 1, 3º A; 5.- Rioja 26, esc. 1, 3º A; 6.- 4201006-8; 7.- V; 8.- 3,62%; 9.- 79 m<sup>2</sup>.; 10.- 3.409.793; 11.- 1-1-91; 12.- 5180622.

1.- A.L.P.H. núm. 19269/93; 2.- Rafael ABENIA BORROY; 3.- 17.835.876; 4.- Sevilla 8, 2º Dr.; 5.- Sevilla 8, 2º Dr.; 6.- 3303011-12; 7.- V; 8.- 7,56%; 9.- 112 m<sup>2</sup>.; 10.- 2.890.711; 11.- 1-1-91; 12.- 5180924.

1.- A.L.P.H. núm. 24145/93; 2.- José Antonio HERRERA LLAMAS; 3.- 5.256.836; 4.- Padre Polanco 29, 00 F; 5.- Padre Polanco 29, 00 F; 6.- 1514006-6; 7.- V; 8.- 6,4660%; 9.- 116 m<sup>2</sup>.; 10.- 4.333.610; 11.- 1-1-94; 12.- 5184457.

1.- A.L.P.H. núm. 24145/93; 2.- Luis Miguel GUTIERREZ-SOLANA RUIZ; 3.- 2.521.167; 4.- Padre Polanco 29, 1º A; 5.- Padre Polanco 29, 1º A; 6.- 1514006-7; 7.- V; 8.- 5,7620%; 9.- 100 m<sup>2</sup>.; 10.- 3.634.413; 11.- 1-1-94; 12.- 5184458.

1.- A.L.P.H. núm. 24145/93; 2.- Fernando TORRES SAN JOSE; 3.- 419.681; 4.- Padre Polanco 29, 1º C; 5.- Padre Polanco 29, 1º C; 6.- 1514006-9; 7.- V; 8.- 6,3730%; 9.- 115 m<sup>2</sup>.; 10.- 4.276.748; 11.- 1-1-94; 12.- 5184460.

1.- Alta núm. 15626/90; 2.- Juan Bautista GIL RUBIO; 3.- 18.415.436; 4.- V. Universitat 67, esc. 2, 4º E; 5.- V. Universitat 67, esc. 2, 4º E; 6.- 2204011-37; 7.- V; 8.- 2,12%; 9.- 134 m<sup>2</sup>.; 10.- 5.296.670; 11.- 1-1-91; 12.- 5184730.

1.- Alta núm. 5619/90; 2.- Eduardo JIMENEZ GONZALEZ; 3.- 17.212.936; 4.- Rosalía de Castro 5, esc. B, 2º D; 5.- Rosalía de Castro 5, esc. B, 2º D; 6.- 4711155-22; 7.- V; 8.- 1,2540%; 9.- 113 m<sup>2</sup>.; 10.- 3.587.178; 11.- 1-1-91; 12.- 5184922.

1.- Alta núm. 16974/89; 2.- Jesús Fernando ABALOS ENFEDAQUE; 3.- 25.138.906; 4.- Navas de Tolosa 34, 1º A; 5.- Navas de Tolosa 34, 05 08; 6.- 2012014-19; 7.- A; 8.- 0,6620%; 9.- 7 m<sup>2</sup>.; 10.- 174.820; 11.- 1-1-91; 12.- 5180272.

1.- Alta núm. 16974/89; 2.- Jesús Fernando ABALOS ENFEDAQUE; 3.- 25.138.906; 4.- Navas de Tolosa 34, 1º A; 5.- Navas de Tolosa 34, 1º A; 6.- 2012014-4; 7.- V; 8.- 11,6250%; 9.- 51 m<sup>2</sup>.; 10.- 2.183.828; 11.- 1-1-91; 12.- 5180257.

1.- Alta núm. 20538/89; 2.- Manuel GUTIERREZ SANCHEZ; 3.- 11.926.510; 4.- Rosalía de Castro 16, 1º D; 5.- Rosalía de Castro 16, 1º D; 6.- 4711118-5; 7.- V; 8.- 5%; 9.- 104 m<sup>2</sup>.; 10.- 3.617.461; 11.- 1-1-91; 12.- 5180209.

1.- Alta núm. 1593/93; 2.- Félix BOLEA CRUZ; 3.- 17.190.338; 4.- Isla Graciosa 9, 8º A; 5.- Isla Graciosa 9, 8º A; 6.- 4325064-33; 7.- V; 8.- 2,51%; 9.- 103 m<sup>2</sup>.; 10.- 4.497.166; 11.- 1-1-94; 12.- 5179305.

1.- Segregación núm. 30068/93; 2.- Esteban SANSUAN UBEDA; 3.- 17.864.324; 4.- Pablo Iglesias 4, 4º A; 5.- B0. Garraipinillos 16A; 6.- 1101352-1; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 2.500 m<sup>2</sup>.; 10.- 1.166.211; 11.- 1-1-94; 12.- 5182820.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 22 de febrero de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

### Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 11.794

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Segregación núm. 12990/93; 2.- Luis Alberto RUIZ ESPES; 3.- 17.198.352; 4.- Ps. María Agustín, 76; 5.- Monasterio de Poblet 6, -1 36; 6.- 1128009-130; 7.- V; 8.- 0,1100%; 9.- 29 m<sup>2</sup>.; 10.- 474.200; 11.- 1-1-91; 12.- 5187787.

1.- Segregación núm. 12990/93; 2.- Luis Alberto RUIZ ESPES; 3.- 17.198.352; 4.- Ps. María Agustín, 76; 5.- Monasterio de Poblet 6, -1 37; 6.- 1128009-131; 7.- V; 8.- 0,1100%; 9.- 29 m<sup>2</sup>.; 10.- 474.200; 11.- 1-1-91; 12.- 5187788.

1.- Alta núm. 9892/90; 2.- Joyce P. WANDICK; 3.- 33.444.233; 4.- Poeta León Felipe 20, 1º 3ª; 5.- Poeta León Felipe 20, 1º 3ª; 6.- 4713179-7; 7.- V; 8.- 2,9250%; 9.- 127 m<sup>2</sup>.; 10.- 3.942.209; 11.- 1-1-91; 12.- 5184476.

1.- Alta núm. 18992/90; 2.- Jesús y José BLASCO TOMAS; 3.- 17.135.985; 4.- Monasterio de Sirena 34, esc. 1, 6º 4ª; 5.- Monasterio de Sirena 34, esc. 7, 1º A; 6.- 0951019-94; 7.- V; 8.- 0,64%; 9.- 93 m<sup>2</sup>.; 10.- 3.464.416; 11.- 1-1-93; 12.- 5187688.

1.- Alta núm. 12924/90; 2.- Antonio ROMAN DONAIRE; 3.- 72.249.387; 4.- Mariana Pineda 31, 6º C; 5.- Mariana Pineda 31, esc. 6, 6º C; 6.- 4711183-23; 7.- V; 8.- 3,02%; 9.- 149 m<sup>2</sup>.; 10.- 4.326.353; 11.- 1-1-91; 12.- 5188402.

1.- Alta núm. 12924/90; 2.- Antonio ROMAN DONAIRE; 3.- 72.249.387; 4.- Mariana Pineda 31, 6º C; 5.- Mariana Pineda 31, esc. 6, -1 122; 6.- 4711183-52; 7.- A; 8.- 0,24%; 9.- 21 m<sup>2</sup>.; 10.- 530.988; 11.- 1-1-91; 12.- 5188479.

1.- Alta núm. 23905/92; 2.- José M. ESPARZA LOPEZ; 3.- 15.789.676; 4.- Cineasta Borau 8, esc. 10, 7º B; 5.- Cineasta Borau 8, esc. 10, 7º B; 6.- 4609115-75; 7.- V; 8.- 0,3690%; 9.- 114 m<sup>2</sup>.; 10.- 4.991.451; 11.- 1-1-93; 12.- 5185382.

1.- Alta núm. 23905/92; 2.- José NAVARRO MEDRANO; 3.- 19.848.232; 4.- Cineasta Borau 8, esc. 11, 6º C; 5.- Cineasta Borau 8, esc. 11, 6º C; 6.- 4609115-72; 7.- V; 8.- 0,3720%; 9.- 116 m<sup>2</sup>.; 10.- 5.073.333; 11.- 1-1-93; 12.- 5185379.

1.- Segregación núm. 28058/94; 2.- Manuel MARTIN BENEDICTO; 3.- 17.849.195; 4.- Azorín 3, 2º 1ª; 5.- Santuario de Cabañas 7, -2 17; 6.- 1128059-38; 7.- A; 8.- 0,2420%; 9.- 6 m<sup>2</sup>.; 10.- 139.895; 11.- 1-1-90; 12.- 5186495.

1.- Alta núm. 7467/90; 2.- Joaquín Luis ROYO GRACIA; 3.- 17.158.452; 4.- Dª. Blanca de Navarra 10, 1º Dr.; 5.- Dª. Blanca de Navarra 10, 1º Dr.; 6.- 2013005-3; 7.- V; 8.- 15%; 9.- 78 m<sup>2</sup>.; 10.- 2.471.238; 11.- 1-1-91; 12.- 5180726.

1.- Alta núm. 8091/93; 2.- José Vicente PALLARES CATALAN; 3.- 17.715.405; 4.- Guillén Castro 2, esc. 2, 1º C; 5.- Guillén Castro 2, esc. 2, 1º C; 6.- 4713090-24; 7.- V; 8.- 2,54%; 9.- 107 m<sup>2</sup>.; 10.- 4.302.538; 11.- 1-1-94; 12.- 5183331.

1.- Alta núm. 23905/92; 2.- Jesús FONTANA DE GRASA; 3.- 50.281.359; 4.- Cineasta Borau 6, esc. 12, 7º C; 5.- Cineasta Borau 6, esc. 12, 7º C; 6.- 4609115-102; 7.- V; 8.- 0,3080%; 9.- 95 m<sup>2</sup>.; 10.- 4.160.361; 11.- 1-1-93; 12.- 5185558.

1.- A.L.P.H. núm. 19269/93; 2.- Carlos FERNANDEZ URRUTIA PEREZ; 3.- 17.218.634; 4.- Av. Torres, 35; 5.- Sevilla 8, 1º Iz.; 6.- 3303011-11; 7.- V; 8.- 7,39%; 9.- 110 m<sup>2</sup>.; 10.- 2.838.301; 11.- 1-1-91; 12.- 5180923.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento

Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

### Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 11.795

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 21604/92; 2.- Luis Alberto BELTRAN CARDONA; 3.- 25.132.135; 4.- Marina Pineda 31, 2º A; 5.- Bº Movera; 6.- 12D1026-1; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 8.000 m<sup>2</sup>; 10.- 3.605.677; 11.- 1-1-93; 12.- 5184097.

1.- Alta núm. 8651/93; 2.- Carlos C. DAGNINO PARDO; 3.- 17.871.232; 4.- Gómez Avellaneda 57, esc. 3, 5º G; 5.- Gómez Avellaneda 57, esc. 3, 5º G; 6.- 4711030-50; 7.- V; 8.- 0,40%; 9.- 110 m<sup>2</sup>; 10.- 4.302.466; 11.- 1-1-94; 12.- 5183490.

1.- Segregación núm. 28815/92; 2.- Juan CARMEN SALINAS; 3.- 17.932.288; 4.- Ra. Paraíso 1, 9º B; 5.- MZ 5305 Corbera Baja, 6; 6.- 5310006-1; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 4.947 m<sup>2</sup>; 10.- 15.483.756; 11.- 1-1-93; 12.- 5182690.

1.- Segregación núm. 28815/92; 2.- Juan CARMEN SALINAS; 3.- 17.932.288; 4.- Ra. Paraíso 1, 9º B; 5.- MZ 5310 Corbera Baja, 6; 6.- 5310006-1; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 382 m<sup>2</sup>; 10.- 1.195.632; 11.- 1-1-93; 12.- 5182697.

1.- Alta núm. 18836/89; 2.- ICHASE, S.A.; 3.- A50340983; 4.- Isla Mallorca, 22. La Muela; 5.- Ed. Burdeos Cr. Logroño 7D, esc. 1, 3º A; 6.- 4401196-34; 7.- V; 8.- 2,3913%; 9.- 118 m<sup>2</sup>; 10.- 5.843.606; 11.- 1-1-91; 12.- 5179210.

1.- Alta núm. 18836/89; 2.- ICHASE, S.A.; 3.- A50340983; 4.- Isla Mallorca, 22. La Muela; 5.- Ed. Burdeos Cr. Logroño 7D, esc. 1, 00 2A; 6.- 4401196-2; 7.- A; 8.- 0,54%; 9.- 19 m<sup>2</sup>; 10.- 703.728; 11.- 1-1-91; 12.- 5179158.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

### Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 11.796

Relación de expedientes a cuyos reclamantes se les notifica resolución parcial o totalmente desestimatoria, acordada por el Sr. Gerente Territorial.

No habiendo sido posible la notificación en los domicilios designados por los reclamantes en sus recursos, se procede por el presente edicto a dar cumplimiento a dicho trámite, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Reclamante; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca objeto de impugnación; 6.- Referencia Catastral.

1.- Expte. núm. 137/94; 2.- Publio RODRIGUEZ ALVAREZ; 3.- --; 4.- Santiago, 2; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8943029.

1.- Expte. núm. 18145/94; 2.- Patricio GUTIERREZ PEREZ; 3.- --; 4.- Cr. Logroño 36, Pl. A; 5.- Oriente 10-12, 00 Iz y -1; 6.- 2005003.

1.- Expte. núm. 14894/91; 2.- Mª. José MARTIN LOIRE; 3.- --; 4.- Santuario de Cabañas 9, 3º B; 5.- Santuario de Cabañas 9, 3º B; 6.- 1126016-10.

1.- Expte. núm. 15419/93; 2.- Mª. Pilar CANO JORDAN; 3.- --; 4.- Utrillas 16, 1º A; 5.- Utrillas 16, -1 2; 6.- 4060057/37.

1.- Expte. núm. 11909/94; 2.- Octavio GOMEZ GARCIA; 3.- --; 4.- Mariano Castillo 4, 2º Iz.; 5.- Mariano Castillo 4, 1º Iz.; 6.- 4506013.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción (c/. Albareda, 16) en el término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

### Concepto: Contribución territorial urbana

Núm. 11.797

Relación de expedientes a cuyos reclamantes se les notifica resolución parcial o totalmente desestimatoria, acordada por el Sr. Gerente Territorial.

No habiendo sido posible la notificación en los domicilios designados por los reclamantes en sus recursos, se procede por el presente edicto a dar cumplimiento a dicho trámite, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Reclamante; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca objeto de impugnación; 6.- Referencia Catastral.

1.- Expte. núm. 32833/88; 2.- Enrique HERNANDEZ ESCRIBANO; 3.- --; 4.- Fuenterrabía 1-5, 1º A; 5.- Fuenterrabía 1-5, -1 84; 6.- 1914029-56.

1.- Expte. núm. 700014/89; 2.- Elena LASECA FERNANDEZ; 3.- --; 4.- D. Jaime I, 37 1º Iz.; 5.- D. Jaime I, 37 1º Iz.; 6.- 0138007-05.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción (c/. Albareda, 16) en el término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 12.779

Ha solicitado Cecilia López Escribano licencia para instalación y funcionamiento de carnicería en calle Lóbez Pueyo, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 12.780

Ha solicitado Gimeno Bernad Francisco, S.L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Gonzalo de Berceo, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en

el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

#### Núm. 12.781

Ha solicitado Eduardo Angel Robledo Gascón licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en calle Río Guadiana, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

#### Núm. 12.782

Ha solicitado Delfín Alonso Beaumont San Segundo licencia de instalación y funcionamiento de obrador de panadería en calle San Pablo, 95.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Núm. 15.095

El tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión de una plaza de veterinario de este Excmo. Ayuntamiento quedará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde, coordinador del Área de Servicios Públicos, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, teniente de alcalde delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, teniente de alcalde delegado de Personal y Organización, como titular, y don Nardo Torguet Escribano, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, como suplente.

Don José Ignacio Urraca Piñeiro, director del Área de Medio Ambiente, como titular, y doña Cristina Tirado Aznar, como suplente.

Por el Colegio Oficial de Veterinarios, don Francisco Alvarez del Manzano Albiñana, como titular, y don Domingo Ochoa Gregorio, como suplente.

Por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don Nicolás Abancens Tejero, como titular, y don Javier Gracia Gasca, como suplente.

Como técnico designado por Alcaldía, doña Mercedes Navarro Elipe, como titular, y doña Elena Reyes Ferrer, como suplente.

En representación de los trabajadores, doña María Jesús Pinilla Alvarez, como titular, y don José Aparicio Rodríguez, como suplente.

Secretario: Doña María Altolaiguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación; doña Patricia Caveró Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, todas ellas del Servicio de Personal, que actuarán como titular y suplente indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles a efectos de recusación de los miembros del tribunal, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria y en la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

En cuanto a la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición, se anunciará oportunamente en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 20 de marzo de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: el secretario general.

#### Núm. 15.096

El tribunal que en su día ha de juzgar el concurso-oposición restringido convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión de plazas de administrativos de Administración General ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde, coordinador del Área de Servicios Públicos y Régimen Interior, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, teniente de alcalde delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, teniente de alcalde delegado de Personal y Organización, como titular, y don Antonio Aísa Royo, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, como suplente.

Doña Ana Canellas Anoz, directora del Área de Régimen Interior, como titular, y don Fernando Aguilar Esteban, técnico del Gabinete Asesor del Área de Régimen Interior, como suplente.

Por la Diputación General de Aragón, doña Victoria Rodríguez Cativiela, jefa del Servicio de Política Territorial y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, como titular, y don Alfonso de Pascual Ciria, jefe de la Sección de Demarcación Territorial y Organizaciones Supramunicipales de la misma Dirección General, como suplente.

Por el Instituto Aragonés de Administración Pública, doña Pilar Velasco Cabeza, como titular, y don José Luis de la Victoria Godoy, como suplente, ambos funcionarios de la Dirección General de la Función Pública de la Diputación General de Aragón.

Como técnico designado por Alcaldía, don Angel Aznar Escó, como titular, y doña Azucena Ayala Andrés, como suplente.

En representación de los trabajadores, don Miguel Angel Calleja Gonzalvo, como titular, y don Jesús García Romance, como suplente.

Secretario: Doña María Altolaiguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación; doña Patricia Caveró Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, todas ellas del Servicio de Personal, que actuarán como titular y suplente indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles a efectos de recusación de los miembros del tribunal, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria y en la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

En cuanto a la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición, se anunciará oportunamente en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de marzo de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: el secretario general.

#### Núm. 15.097

*ACUERDO por el que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se cita.*

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de plaza Mayor, de San José (primera fase).

Tipo de licitación: 200.000.000 de pesetas, IVA (16%) incluido.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E, subgrupo 7, categoría d; grupo G, subgrupo 6, categoría d.

Garantía provisional: 4.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 8.000.000 de pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número) a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, a las 13.00 horas. En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en la calle de ..... número ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio social en .....), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., de fecha ....., referente a la subasta convocada para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en número y letra), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 7.001

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores, cuyo domicilio no es conocido, que por el señor tesorero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20%, interés de demora y costas a los contribuyentes que integran la relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Se requiere a dichos deudores para que comparezcan por sí o mediante representante hasta el plazo fijado de ingreso, transcurrido el cual y de no personarse se les tendrá por notificados, a todos los efectos, de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación de procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Asimismo, respecto de las cuotas en que conste fecha de notificación de la providencia de apremio, se ha dictado la siguiente providencia de embargo:

“Transcurridos los plazos de ingreso establecidos en el artículo 108 del mismo Reglamento, de acuerdo a las fechas de notificación relacionadas, sin que se haya procedido al pago de las deudas reclamadas, procédase al embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir las cuotas, recargos de apremio, intereses de demora y costas resultantes del procedimiento”.

A tal fin, y al objeto de cumplir lo ordenado en el artículo 115 del citado Reglamento, sobre embargo de bienes para cuya traba no sea necesaria la entrada en domicilio, y el orden de embargo establecido en el artículo 112, se les requiere para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, tras el vencimiento que se indica, comuniquen personalmente a esta Sección de Recaudación Ejecutiva si tienen depósitos en cualquier entidad de crédito, derechos realizables, razón social de la empresa donde perciben sus haberes, o bien los bienes inmuebles o muebles de su propiedad.

Lugar de pago: Oficinas de recaudación municipal ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 de mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se les advierte que, caso de no haber efectuado el ingreso de descubierto en los términos expresados en los párrafos anteriores, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo y en la forma regulada en el artículo 51 y concordantes del Reglamento General de Recaudación puede solicitarse el aplazamiento de pago.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con aquello que prevé el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrán interponer recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que deseen ejercitar, indicándoles que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El alcalde.

Relación que se cita

(Conclusión: Ver BOP núms. 59 a 72)

EXP. APREM. EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE
90	LICENCIA FISCAL	SANGENIS, ANTONIO 18	22.656
940772337	TUCSA LICENCIA FISCAL	MALPICA, PG. IND. 3	35.167
940772382	TUDELA COSTA PASCUAL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	GARCÉS, JULIAN (FRAY) 3	25.425
940772394	TUDELA DOMINGO FRANCISCO-A SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ROMA, PARQUE/URBANTZJ C PR 4	3.123
940772411	TUDELA GARCIA IRENE IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	GARCIA SANCHEZ, JOSE 4	6.625
940772519	TUDO PARCERISAS FERNANDO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BERENICE 16 TR DA	1.229
940772563	TUNA CANARY SC IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	PAMPLONA, PASEO 8	91.035
940772595	TUNEZ IZQUIERDO GUSTAVO-RONALDO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MOVERA (BARRIO) 55	900
940772612	TUNNICIFFE ANDREW BRIAN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS		1.849
940772635	TUPERMA-SL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS		15.399
940772657	TUQUET TURONET JUAN IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	HEROISMO 54 T OD OS	22.080
940772677	TUR SALAS JUAN IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	HUESCA, CARRETERA DE	19.411
940772712	TURGEN MORALES VICTOR IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BOGGIERO, BASILIO 40 TO DO	6.625

EXP. APREM. EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE
940772725	TURIBER-SA LICENCIA FISCAL	SANCLEMENTE, FELIPE 18	28.320
91	LICENCIA FISCAL	SANCLEMENTE, FELIPE 18	30.302
940772731	TURISMO DE ZARAGOZA SA PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	RAMON Y CAJAL, S. 47	4.625
940772744	TURISMO PIRINEOS-SA IMP.INCREM.VALOR TERRE.NATURAL.URBA	ARANDA (CONDE DE) 23 A	7.993
940772768	TURLAN MARQUINA ANGEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN JOSE, AVENIDA DE 17 SG D	2.176
940772788	TURMO BUENO SANTIAGO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 TR IZ	5.770
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 PR IZ	8.608
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 TR DA	5.770
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 PR IZ	5.770
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 PR IZ	5.770
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 PR IZ	8.509
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 PL DA	5.770
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 TR IZ	5.770
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 TR DA	5.770
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 PR IZ	5.770
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN MIGUEL 25 PL DA	5.770
940772794	TURMO BUENO SANTIAGO-F IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN MIGUEL 25 PL 1 DR	6.625
92	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN MIGUEL 25 PL 1 DR	6.625
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 11 DR	23.941
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 12 IZ	22.335
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 14 IZ	6.912
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 12	27.504
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 11	30.890
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 11	22.989
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 11	25.863
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 11	29.419
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 13 DR	7.165
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 14 IZ	6.583
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 12 IZ	21.272
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 11 DR	22.801
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 12	26.194
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 11 DR	17.817
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 14 IZ	5.787
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 12 IZ	18.701
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 11 DR	20.045
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 12	23.028
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 12 IZ	16.622
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 14 IZ	5.144
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN MIGUEL 25 12	20.469
940772831	TURNE SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CADIZ 8 PR	6.164
940772846	TURNER ROBERT G MULTAS DE TRAFICO	VICOR, SIERRA DE	15.000
940772958	TURON CAVERO M-PILAR IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ALVIRA LASIERRA, M. 10	6.625
940773019	TURON GRACIA MANUEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	REINO 18 2C	3.640
940773053	TURON IBAÑEZ CONSOLACION IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	FLETA, (TENOR) AVDA. 57	6.625
940773125	TURON ORGA FERNANDO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	LASALA, MANUEL 26 E DR 11	2.010
940773148	TURON HAZUELO JOAQUIN SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TUR, ROGER 24 TR F	2.433
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TUR, ROGER 24 TR F	2.375
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TUR, ROGER 24 TR F	2.456
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TUR, ROGER 24 TR F	3.260
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TUR, ROGER 24 TR F	2.755
940773195	TURON QUILEZ MANUEL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CASTELAR, EMILIO 91 OC A	6.625
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CASTELAR, EMILIO 91 OC A	10.150
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CASTELAR, EMILIO 91 OC A	6.625
91	LICENCIA FISCAL	CASTELAR, EMILIO 91	76.358
90	LICENCIA FISCAL	CASTELAR, EMILIO 91	71.364
92	MULTAS DE TRAFICO	ALCALDE CABALLERO-IND RE	35.000
93	MULTAS DE TRAFICO	VIA, PASAJE DE LA 9	4.000
940773248	TURON TENAS MIGUEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMERO, OSCAR A. 1-3 89	3.587
940773272	TURQUET TURONET JUAN SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HEROISMO 54 SG	7.620
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HEROISMO 54 SG	7.521
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HEROISMO 54 SG	4.929
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HEROISMO 54 SG	7.739
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HEROISMO 54 SG	4.929
940773286	TURRAU ORDUÑA GLORIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COSTA, JOAQUIN 6 LC 3	3.287
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COSTA, JOAQUIN 6 LC 3	3.901
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COSTA, JOAQUIN 6 LC 3	13.255
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COSTA, JOAQUIN 6 LC 3	48.270
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COSTA, JOAQUIN 6 LC 3	9.805
940773326	TURRION RIERA ISIDORO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	HUESCA, CARRETERA DE	6.625
940773359	TURUELO BERNARDO JOSE IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BALAITUS 5 PR	2.100
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PREVISION SOCIAL 24 TR DA	1.037
940773367	TURVICOSA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PERAL, ISAAC 3	2.525
940773386	TUS-REGALOS-SCV IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	SUIZA 3	119.043
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	SUIZA 3	150.058
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MONFORTE, VICENTE 25 LCI	2.598
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MONFORTE, VICENTE 25 LCI	2.778
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MONFORTE, VICENTE 25 LCI	2.721
940773417	TUTOR ANTON FIDEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA OROSIA 4 B1	4.665
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA OROSIA -1 L2	940
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA OROSIA 3 B 31 CI	7.852
940773551	TUZA-SA PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	RECONQUISTA 3 OB	110.250
92	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	RECONQUISTA 3 OB	105.840
9407735826	TUZSA IMP.INCREM.VALOR TERRE.NATURAL.URBA	ESCORIAZA,VIZCDE(GP.) 4 IZ	78.006
940773595	TYDER-SA LICENCIA FISCAL	DALIA 13	37.757
91	LICENCIA FISCAL	DALIA 13	2.424
91	LICENCIA FISCAL	DALIA 13	35.496
90	LICENCIA FISCAL	DALIA 13	2.206
940773600	TYSER AUTOMOCION SA TASA PREST.SERV.(BASURAS)		315
92	TASA PREST.SERV.(BASURAS)		315
940773615	TYSER-AUTOMOCION SA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MALPICA, PG. (C.N.) 9	23.525
93	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	MALPICA, PG. IND. 29	163.565
93	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	MALPICA, PG. IND. 29	170.218
940773639	U.F.B.-LEASING-ESPAÑA-SA IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	SALAMERO,MIGUEL PLAZA 12 IO A	298.696
940773648	USA VILLAMEDIANA ANGEL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MARTI, JOSE 3	6.625

Table with columns: EXP.APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE, EXP.APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Contains multiple rows of tax records.



EXP. APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE	EXP. APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE
940776122	UNION-PENINSULAR-DE-SEGUROS-SA LICENCIA FISCAL	COSO 67	72.725	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 24 F-3 I	3.176
940776163	UNION-REVISORA-DE-SEGUROS-SA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ZURITA, JERONIMO 6 I Z	23.023	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 24 F-4 32	3.176
940776177	UNION-PROFESIONAL-AUTOMOVIL-SA LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA 4	70.704	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 26 D-3 344	3.278
940776180	UNION-PROMOTORA-VIVIENDAS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	GOMEZ AVELLANEDA, G. 37 E B	47.321	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 29 F-4 C1	3.317
940776200	UNION-SOCIAL-SEGUROS-SA IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	SANCLEMENTE, FELIPE 3 I	209.265	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 29 F-4 83	3.333
940776210	UNION-TEI-SA LICENCIA FISCAL	SAGASTA, PASEO DE 5	34.342	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 30 E-1 4 53	3.333
940776244	UNIPAPEL S A PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	MENENDEZ PELAYO 34	120.180	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 31 D-3 4 63	3.225
940776251	SANEAM-ABAST-AGUA-RECOGIDA BASURAS	LOGROÑO, AUTOVIA DE 73 LC 3	8.294	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 30 E-3 4 23	3.133
940776260	IMPINCREM VALOR TERRE NATURAL.URBA	YAGUE (GENERAL) G 20	6.985	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 24 F-3 10	1.742
940776288	UNITEMA-SL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ZUMALACARREGUI, TOMAS 12	86.700	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 24 F-3 109	2.254
940776325	UNITUBO S A PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	JUSLUBOL 6	31.350	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) D 2-3 63	3.613
940776335	UNIVER-ARTES APLICADAS OBRAS POR CUENTA DE PARTICULARES	PUERTA DE SANCHO, AV. 18 LC DA	3.900	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 17 F-1 B	3.147
940776340	UNIVER-PUBLICIDAD-SC LICENCIA FISCAL	HUESA DEL COMUN 23	1.212	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 A5	3.269
940776398	UNIVERSAL-INVERSIONES-PROMOC LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAGASTA, PASEO DE 14	20.201	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 29 F-4 C5	3.074
940776419	UNIVERSAL-OPERATOR-GAME-SA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ARAGON (FUEROS DE) 7	10.150	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 A8	3.688
940776444	UNIVER OBRAS POR CUENTA DE PARTICULARES	PUERTA DE SANCHO, AV. 18 LC DA	10.678	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 C0	3.074
940776467	UNO-ARMARIOS-SC IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	PUERTA DE SANCHO, AV. 18 LC DA	57.775	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 C8	2.664
940776475	UNO-IMMOBILIARE-SRL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MALPICA, PG. (CN. F) 33	44.823	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 23 F-1 244	2.027
940776500	UNISAM CALAHORRA FCO-J IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SANTA ROSA 13 TR DA	6.625	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 24 F-3 D4	3.074
940776552	UNZUETA BLANCO ROBERTO MULTAS DE TRAFICO	ALBAREDA, JOSE LUIS 7	6.000	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 17 F-1 87	5.190
940776567	UNZUETA SALVADOR LUIS-IGN IMP.INCREM VALOR TERRE NATURAL.URBA	ORIENTE 10 C	26.768	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 25 E-4 3 52	2.822
940776571	UNZUETA SALVADOR M-PALOMA MULTAS DE TRAFICO	UNCETA 26	6.000	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 26 D-3 344	2.914
940776588	UNZURUNZAGA ARINA LUIS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA TERESA DE JESUS 49 12 H	40.756	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 31 D-3 4 63	3.269
940776618	UPLI-SC LICENCIA FISCAL	ALERTA, AV. CESAREO 14	25.253	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 29 F-4 C5	3.074
940776639	UR PQ ROMAREDA PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	ROMA, PLAZA DE F	3.400	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 A5	3.030
940776648	UR VALDEVEGAR ALBARRACIN IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SERVET, MIGUEL 124	17.225	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 C6	3.030
940776668	URB CASTILLO MUELA SA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ZURITA, JERONIMO 8	2.525	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 C8	3.263
940776729	URBAN ALVERO M-CARMEN SANEAM-ABAST-AGUA-RECOGIDA BASURAS	SERVET, MIGUEL 64 CU C	9.122	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 A8	3.496
940776739	URBAN ARROYOS GENOVEVA SANEAM-ABAST-AGUA-RECOGIDA BASURAS	BORAO, JERONIMO 15 TR A	813	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 A5	3.263
940776766	URBAN SENDER JULIAN IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ALERTA, AV. CESAREO 33 7 -A F5	2.305	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 A8	3.263
940776788	URBANA I.B.I. (RUSTICA)	I.B.I. (RUSTICA)	28.092	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 A5	3.263
940776828	URBANA DE DISTRIBUCION S LICENCIA FISCAL	LOGROÑO, AUTOVIA DE 10	45.312	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 A 52 A8	3.263
940776852	URBANA-SIETE-INVERSIONES-IMP.INCREM VALOR TERRE NATURAL.URBA	RAM, DOMINGO 62 IZ	8.917	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 24 F-3 D1	3.176
940776952	URBANIZ-PARQUE-ROMAREDA-SA IMP.INCREM VALOR TERRE NATURAL.URBA	PQ ROMA	8.600	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 24 F-3 D1	3.176
940776994	URBANIZACION PARQUE ROMA S A IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 18 C-2 G1	2.313	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 24 F-3 D1	3.176







EXP. APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE	EXP. APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE
940782477 92	VAL ANGUAS GREGORIO-JACINTO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ORENSANZ, BALBINO 13-121	1.035	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	FRANCO Y LOPEZ 4	6.625
940782506 93	VAL ANGUAS JESUS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, AVENIDA DE 116	900	940783519 89	VAL MARTINEZ JOSE IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	VALENCIA, AVENIDA DE 73 DR	12.945
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	VADO, CAMINO DEL 5	900	940783521 92	VAL MAYORAL ANTONIO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	LASALA, MANUEL 36 52 A	46.298
940782511 91	VAL ANTOLIN JESUS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BERDUSAN, VICENTE 11 BI C	15.529	940783537 92	VAL MAYORAL JESUS-SEBASTIAN IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SEVILLA 20 24 D	12.742
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 19 E-21	7.575	940783574 93	VAL NAVARRO ANTONIO-V MULTAS DE TRAFICO	GRAN VIA-CENTRO CALZADA	25.000
940782535 93	VAL ARRIBA FERNANDO-J IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORAO, JERONIMO 15 CU DR	25.425	940783631 93	VAL PALACIOS MARIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GIRON.J.A.(GP-FASE I) BI DA	1.798
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ANTILLAS, MAR DE LAS 2 TR 1	1.375	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GIRON.J.A.(GP-FASE I) BI DA	1.584
940782565 92	VAL ARTO CLAUDINA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PIEDRA, RIO LC 4	2.188	940783647 92	VAL PARDOS JOSE-L SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BORJA 39 CU IZ	1.219
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PIEDRA, RIO LC 4	2.645	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BORJA 39 CU IZ	1.717
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PIEDRA, RIO LC 4	2.758	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BORJA 39 CU IZ	1.843
940782584 93	VAL ASENSIO JOSE JESUS DE IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	NAVARRA, AVENIDA DE 47 22 C	9.556	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BORJA 39 CU IZ	1.498
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CUARTA AVENIDA 720	12.000	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BORJA 39 CU IZ	1.543
940782601 89	VAL AZNAR FRANCISCO-J I.B.I. (RUSTICA)	NAVARRA, AVENIDA DE 2 2 D	11.614	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BORJA 39 CU IZ	1.389
940782617 92	VAL AZNAR FRANCISCO-JAVIER MULTAS DE TRAFICO	PROL LEON XIII-RESID PAR	6.000	940783656 89	VAL PARDOS JOSE-LUIS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BORJA 394 IZ	7.938
940782727 93	VAL BENITO M-CARMEN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	NAVARRA, AVENIDA DE 2 2 D	24.297	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BORJA 394 IZ	11.200
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	NAVARRA, AVENIDA DE 2 2 D	11.614	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BORJA 394 IZ	10.666
940782744 93	VAL BETES PCO-JAVIER IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ANISCLLO, CAÑON DE 23 BI IZ	17.225	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BORJA 394 IZ	8.950
92	MULTAS DE TRAFICO	S CELORRIO-VILLACAMPA	6.000	940783678 93	VAL PASCUAL LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	INDEPENDENCIA AVENIDA 6	2.100
93	MULTAS DE TRAFICO	ARAAGON (KEYES), PASEO 18	35.000	940783699 92	VAL PECCO ANTONIO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	PROGRESO ESPAÑOL 5 T OD OS	5.705
940782779 93	VAL BUENO JOSE LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ESTEBANES 6	10.150	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	PROGRESO ESPAÑOL 5 T OD OS	5.990
940782808 92	VAL CALVO MATILDE IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	PARAISO (RESIDENCIAL) 3 LO 42	89.250	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	PROGRESO ESPAÑOL 5 T OD OS	5.433
90	LICENCIA FISCAL	PARAISO (RESIDENCIAL) 42	11.328	940783706 92	VAL PELLEJERO ALBERTO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GRAN VIA 33 D SX C	4.899
90	LICENCIA FISCAL	PARAISO (RESIDENCIAL) 42	11.328	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GRAN VIA 33 D SX C	2.788
940782833 93	VAL CARRASCON RAFAEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TULIPAN 42 LC	2.320	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GRAN VIA 33 D SX C	2.507
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TULIPAN 42 LC	6.140	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GRAN VIA 33 D SX C	10.332
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TULIPAN 42 LC	4.164	940783725 93	VAL PEREZ HOMERO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	GARCIA LORCA, FEDER. 10 SG	900
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TULIPAN 42 LC	4.214	940783746 88	VAL RAMIRO ELENA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ANDALUCIA CST 2	10.786
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TULIPAN 42 LC	5.789	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	LOGROÑO, AUTOVIA DE 93 TO DO	11.109
940782899 93	VAL FELIPE M-ISABEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	FILLAS, CAMINO DE 18 SP A	1.242	940783755 88	VAL RAMIRO MIGUEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	LOGROÑO, AUTOVIA DE 4 9	10.429
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	FILLAS, CAMINO DE 18 SP A	2.119	940783763 89	VAL ROCHE ANGELES IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CABEZA, SANT.NTRA.SRA 6 8 A	358
940782904 93	VAL FERNANDEZ-LUENGO JUA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MEDINA ALBAIDA 8	6.625	940783799 93	VAL ROYO ESTEBAN IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	AMERICA, AVENIDA DE 53	2.100
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SOROLLA, JOAQUIN 7	6.625	940783810 91	VAL ROYO MIGUEL LICENCIA FISCAL	CINCO DE MARZO 18	188.798
940782949 92	VAL GARCIA M-ESTHER MULTAS DE TRAFICO	AV GOYA-INST GOYA-	6.000	90	LICENCIA FISCAL	CINCO DE MARZO 18	202.015
92	MULTAS DE TRAFICO	LA RIPA-COSME BLASCO	6.000	940783844 93	VAL SABATER EMILIO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ZURIZ, VALLE DE 2 4 DA	7.536
92	MULTAS DE TRAFICO	PTE LAS FUENTES E-C	30.000	940783857 90	VAL SALVADOR MAXIMO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUESTA, FRANCISCO DE 8	21.038
92	MULTAS DE TRAFICO	LA RIPA-C BLASCO-	6.000	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN VICENTE PERER 19 DR	13.382
940782954 93	VAL GARCIA M-MERCEDES IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PASO YLM 83	6.625	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUESTA, FRANCISCO DE 8	18.700
940783046 93	VAL GONZALEZ JOSE-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	RUESTA, FRANCISCO DE 15 SG D	2.425	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUESTA, FRANCISCO DE 4 DA	9.341
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	RUESTA, FRANCISCO DE 15 SG D	900	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN VICENTE PERER 19 DR	6.656
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUESTA, FRANCISCO DE 8 2 D	8.912	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUESTA, FRANCISCO DE 8	3.805
940783068 93	VAL GONZALO JESUS-A IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CHECA, JENARO 50 EN 1	6.625	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUESTA, FRANCISCO DE 4 DA	10.509
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CHECA, JENARO 50 EN 1	2.425	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUESTA, FRANCISCO DE 4 Z	9.341
940783073 93	VAL GONZALO VICTOR M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CHECA, JENARO 50	6.625	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN VICENTE PERER 19 DR	9.543
940783104 93	VAL GRACIA ENCARNACION SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 30 TR	1.427	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUESTA, FRANCISCO DE 8	9.089
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 30 TR	1.398	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN VICENTE PERER 19 DR	52.766
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 30 TR	1.638	940783871 93	VAL SANCHEZ FERMIN IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ECHEGARAY Y CABALLERO 122	8.625
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 30 TR	1.250	90	LICENCIA FISCAL	LEPANTO, BATALLA DE 2	47.201
940783133 93	VAL GRACIA PASCUAL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CANELLAS, VIDAL DE 2 LC GJ	2.009	91	LICENCIA FISCAL	LEPANTO, BATALLA DE 2	50.506
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CANELLAS, VIDAL DE 2 LC GJ	1.955	940783881 92	VAL SANCHEZ JOSE SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN PABLO 93 TR 6	5.112
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CANELLAS, VIDAL DE 2 LC GJ	1.914	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN PABLO 93 TR 6	7.713
940783148 90	VAL GRACIA SANTIAGO-MANUEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	PINA DE EBRO 3 4 DR	5.244	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN PABLO 93 TR 6	7.929
940783169 91	VAL HERNANDO ALVARO LIC.FISCAL ACTIV PROFESIONALES Y A.	LOSTAL, MARIA 27	28.284	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN PABLO 93 TR 6	5.112
90	LIC.FISCAL ACTIV PROFESIONALES Y A.	LOSTAL, MARIA 27 PL 1	13.217	940783953 92	VAL SOLANAS ESPERANZA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MENDEZ NUÑEZ, CASTO 13 I	15.513
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LOSTAL, MARIA 27 PL 1	2.272	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MENDEZ NUÑEZ, CASTO 13 I	13.372
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LOSTAL, MARIA 27 PL 1	1.923	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MENDEZ NUÑEZ, CASTO 13 I	12.011
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ALIERTA, AV. CESAREO 23 SG 2 11	3.447	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MENDEZ NUÑEZ, CASTO 13 I	16.947
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LOSTAL, MARIA 27 PL 1	3.230	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MENDEZ NUÑEZ, CASTO 13 I	16.140
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ALIERTA, AV. CESAREO 23 SG 2 11	2.014	940783969 91	VAL SOLANAS JOSEFINA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA ISABEL 131 DR	8.941
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LOSTAL, MARIA 27 PL 1	1.922	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA ISABEL 131 DR	7.680
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ALIERTA, AV. CESAREO 23 SG 2 11	3.079	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA ISABEL 131 DR	9.388
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LOSTAL, MARIA 27 PL 1	3.032	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA ISABEL 131 DR	9.858
940783180 93	VAL HERNANDO ALVARO DE IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ALIERTA, AV. CESAREO 23	900	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA ISABEL 131 DR	12.010
940783265 93	VAL JULIAN ERNESTO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	GARCIA LORCA, FEDER. 8 14 C	9.285	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA ISABEL 131 DR	133
940783319 92	VAL LECHON ANGEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	AGUSTIN, PASEO MARIA 76 CU A	2.168	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MENDEZ NUÑEZ, CASTO 13 PL	2.673
940783369 91	VAL LOPEZ-CORTON PCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA. 54	2.424	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MENDEZ NUÑEZ, CASTO 13 PL	1.037
90	LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA. 54	2.266	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MENDEZ NUÑEZ, CASTO 13 PL	2.184
940783403 92	VAL MAGALLON VALENTIN SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ALIERTA, AV. CESAREO 50 TR A	2.309	940783982 92	VAL SOLANAS JUSTO IMP INCREM VALOR TERRE-NATURAL URBA	GEMINA (LEGIÓN) 2 D	8.923
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ALIERTA, AV. CESAREO 50 TR A	3.193	91	IMP INCREM VALOR TERRE-NATURAL URBA	GEMINA (LEGIÓN) 2 D	900
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ALIERTA, AV. CESAREO 50 TR A	2.266	940784035 93	VAL SOLCHAGA MIGUEL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	FABIOLA (REINA) 37 OC 15	10.150
940783432 93	VAL MARCO MANUEL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	TIERMAS 22 PR D	25.425	940784079 92	VAL TORRUBIA RAFAEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GALVELLUS (PIANISTA) 2 LC	2.710
92	IMP INCREM VALOR TERRE-NATURAL URBA	GURPIDE, ANDRES 7 D	13.047	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GALVELLUS (PIANISTA) 2 LC	2.345
93	IMP INCREM VALOR TERRE-NATURAL URBA	MALPICA, PG. IND.	279.000	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GALVELLUS (PIANISTA) 2 LC	2.859
90	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	MALPICA, PG. IND. NA 6	35.246	940784095 93	VAL UBIEGO JOSE-M SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CANAL, PASEO DEL 29 SG DA	1.335
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	MALPICA, PG. IND. NA 6	33.868	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CANAL, PASEO DEL 29 SG DA	1.274
91	LICENCIA FISCAL	MALPICA, PG. IND. 9	15.494	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CANAL, PASEO DEL 29 SG DA	1.323
92	LICENCIA FISCAL	MALPICA, PG. IND. 9	16.546	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CANAL, PASEO DEL 29 SG DA	1.342
940783492 93	VAL MARTIN MARIANO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	FUENTERRABIAS 5	6.625	91	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CANAL, PASEO DEL 29 SG DA	1.120
940783500	VAL MARTINEZ FELIX			940784147 93	VAL VIDAL JUAN-CARLOS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	GRAN VIA 28	17.225





EXP.APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE	EXP.APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE
4.920	940788262 VALERO SIERRA FRANCISCO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SANTA OROSCIA S2 16	5.732	940789477 VALLE BLASCO JOSE-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	AZNAR,ADOLFO/CINEASTA 27	6.625	
4.929	940788307 VALERO SUAREZ M-PILAR IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN ANTONIO M CLARET 66	6.625	940789483 VALLE CABALLER M-MERCEDES IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BURRIEL, F.(ESCULTOR) 1 57 D	26.935	
7.521	940788329 VALERO THORSSON ANDRES MULTAS DE TRAFICO	ARAGON, HERNANDO(DON)	10.000	940789515 VALLE CASAS FRANCISCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	BURRIEL, F.(ESCULTOR) 1 SP D	2.619	
7.620	940788357 VALERO TREMIN DANIEL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PORTER, PEDRO 28	900	940789519 VALLE CHAVES JUAN-CARLOS MULTAS DE TRAFICO	JOTA, AVENIDA DE LA 48	2.266	
23.222	940788439 VALERO VALERO JACINTO IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	INDEPENDENCIA, AVENIDA 14	45.275	940789539 VALLE GARCIA ISAAC PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	JOTA, AVENIDA DE LA 48	12.120	
25.000	940788473 VALERO VALERO MIGUEL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ESTEBANES 4 CU	900	940789559 VALLE HERNANDO LUIS-M LICENCIA FISCAL	LOSTAL, MARIA 31	70.704	
900	940788499 VALERO VICARIA HECTOR IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PAZ 23 PL IZ	900	940789575 VALLE JIMENEZ JESUS MULTAS	LOSTAL, MARIA 31	66.079	
1.634	940788539 VALERO VICARIA IGACIO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CABALDOS, CAMINO DE 25 QU SUPERVIA, MARIANO 58	6.625	940789575 VALLE JIMENEZ JOSE CARLOS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	TROVADOR 124 IZ	4.658	
1.514	940788597 VALERO ZARAGOZA FLORENTINA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	FRANCO Y LOPEZ 28 TR DA	953	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TROVADOR 124 IZ	3.301	
1.232	940788611 VALES LAMAS ELIAS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	OLIVA, MONASTERIO DE 10 I A	6.727	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HISPANIDAD, VIA 110 LC 3	3.449	
1.498	940788637 VALET FELICES JOSE-A IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	VELAZQUEZ D. GORIETA 3	6.625	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HISPANIDAD, VIA 110 LC 3	3.389	
1.570	940788642 VALETA RAZOLA JOSE-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	OSTALE TUDELA, EMILIO 5	6.625	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HISPANIDAD, VIA 110 LC 3	3.359	
1.875	940788660 VALETA RAZOLA MANUEL-MATIAS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ORENSANZ, BALBINO 14 25 E	5.159	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HISPANIDAD, VIA 110 LC 3	3.289	
37.105	940788679 VALFAM CONSTRUCCIONES S.L. IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MZ3235 COGULLAD 131	10.233	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TORRES, CAMINO DE LAS 7 SX B	3.540	
28.320	940788679 VALFAM CONSTRUCCIONES S.L. IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MZ3305 CORBERA B14	24.413	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TORRES, CAMINO DE LAS 7 SX B	2.745	
4.750	940788679 VALFAM CONSTRUCCIONES S.L. IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MZ3305 CORBERA B15	21.911	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TORRES, CAMINO DE LAS 7 SX B	4.877	
2.429	940788679 VALFAM CONSTRUCCIONES S.L. IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MZ3305 CORBERA B15	255.181	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TORRES, CAMINO DE LAS 7 SX B	2.732	
2.979	940788681 VALGAÑO AGUILAR M-BLANCA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PANKHURST, EMELENE 20 SG DA	8.363	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TORRES, CAMINO DE LAS 7 SX B	2.178	
3.205	940788723 VALH ZULAIKA JAVIER TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ANUNCIOS	VALSAPARRA, EMELIO 5	6.625	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HISPANIDAD, VIA 110 LC 3	3.103	
93.867	940788739 VALINAS RODRIGUEZ ROSA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ALBERTA, AV. CESAREO 51 44	4.690	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HISPANIDAD, VIA 110 LC 3	3.322	
23.619	940788739 VALINAS RODRIGUEZ ROSA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ALBERTA, AV. CESAREO 51 44	1.245	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HISPANIDAD, VIA 110 LC 3	3.490	
6.625	940788740 VALINO NUÑEZ ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ALBERTA, AV. CESAREO 105 SG 4	2.552	940789775 VALLE LAUDO JESUS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	OUDRID (MAESTRO) 2 S OL AR	20.585	
2.346	940788740 VALINO NUÑEZ ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ALBERTA, AV. CESAREO 105 SG 4	1.322	940789906 VALLE MOLINA MARIA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	JARDIEL, FLORENCIO 3	2.525	
2.424	940788740 VALINO NUÑEZ ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ALBERTA, AV. CESAREO 105 SG 4	1.322	940789921 VALLE MONTAÑES JOSE-VTE IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	TORRES, CAMINO DE LAS 112	17.225	
17.225	940788796 VALIEN GAYAN SANTOS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ECHEGARAY, JOSE (DON) 8	900	940789921 VALLE MONTAÑES JOSE-VTE IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	TORRES, CAMINO DE LAS 112	17.225	
6.625	940788847 VALIEN POLO JUAN-ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CASPE, AV COMPROMISO 3 LC BR	7.970	940789933 VALLE MUNTEJA JOSE-B IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	CADIZ 9 B B	168.162	
10.070	940788847 VALIEN POLO JUAN-ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CASPE, AV COMPROMISO 3 LC BR	9.551	940789940 VALLE NAVARRO JOSE-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CADIZ 9 B B	160.665	
6.000	940788847 VALIEN POLO JUAN-ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CASPE, AV COMPROMISO 3 LC BR	43.228	940789940 VALLE NAVARRO JOSE-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BARCELONA 136	6.625	
4.000	940788864 VALIEN RAMON CARMEN IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	VIOLA, MANUEL(PINTOR) 12 24 FI	7.215	940789940 VALLE NAVARRO JOSE-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	NOBLEZA BATURIA 7	6.625	
19.348	940788898 VALIENTE ALBREG JOSE SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VIOLA, MANUEL(PINTOR) 12 24 FI	5.638	940790040 VALLE VALLE ROSA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MADRID, CARRETERA DE 50	6.625	
13.016	940788900 VALIENTE ALBREG JOSE SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VIOLA, MANUEL(PINTOR) 12 24 FI	7.955	940790063 VALLE-MEDIO-INMOB-SA** IMP-INCREM VALOR TERRE-NATURALURBA	LAGASCA 14 3 E	10.279	
32.384	940788937 VALIENTE CABRERA G IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	VIOLA, MANUEL(PINTOR) 7 CU D	2.929	940790071 VALLE-MEDIO-INMOB-SI** IMP-INCREM VALOR TERRE-NATURALURBA	OUDRID (MAESTRO) 2	629	
46.423	940788988 VALIENTE CLEMENTE R SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VIOLA, MANUEL(PINTOR) 7 CU D	4.010	940790071 VALLE-MEDIO-INMOB-SI** IMP-INCREM VALOR TERRE-NATURALURBA	OUDRID (MAESTRO) 2 A	3.834	
2.532	940789042 VALIENTE GRACIA NICOLASA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VIOLA, MANUEL(PINTOR) 7 CU D	4.038	940790071 VALLE-MEDIO-INMOB-SI** IMP-INCREM VALOR TERRE-NATURALURBA	OUDRID (MAESTRO) 2 B	2.860	
4.409	940789104 VALIENTE MACHADO LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	VIOLA, MANUEL(PINTOR) 7 CU D	4.038	940790071 VALLE-MEDIO-INMOB-SI** IMP-INCREM VALOR TERRE-NATURALURBA	OUDRID (MAESTRO) 2	2.29	
5.651	940789144 VALIENTE SIMON CARMELO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MELLER, RAQUEL 8 PL 1 A	1.282	940790071 VALLE-MEDIO-INMOB-SI** IMP-INCREM VALOR TERRE-NATURALURBA	OUDRID (MAESTRO) 2 Z	3.823	
4.415	940789144 VALIENTE SIMON CARMELO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MELLER, RAQUEL 8 PL 1 A	1.007	940790093 VALLEDEPAZ GOMEZ JOSE-R SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	OUDRID (MAESTRO) 2 D	4.284	
5.933	940789237 VALIÑAÑA SALVO TOMAS PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	ESCOSURA, DESIDERIO 36	3.100	940790093 VALLEDEPAZ GOMEZ JOSE-R SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LUGO 73 SG A	1.528	
7.128	940789237 VALIÑAÑA SALVO TOMAS PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	ESCOSURA, DESIDERIO 36	3.250	940790093 VALLEDEPAZ GOMEZ JOSE-R SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LUGO 73 SG A	1.421	
2.416	940789284 VALIOS PEREZ ANGEL MULTAS DE TRAFICO	ISABEL CATORICA, PS.	30.000	940790093 VALLEDEPAZ GOMEZ JOSE-R SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LUGO 73 SG A	1.796	
3.430	940789334 VALL FERRER ELISA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SAN LORENZO 272	9.442	940790161 VALLEJO ALCALA MANUEL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	LUGO 73 SG A	1.487	
4.142	940789340 VALLA MOZOTA MARINO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BELLAVISTA 16 18	1.145	940790161 VALLEJO ALCALA MANUEL LICENCIA FISCAL	GASCON DE GOTOR, ANS 13 LC	6.625	
3.488	940789382 VALLADO PEREZ JUAN SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BELLAVISTA 16 18	1.039	940790161 VALLEJO ALCALA MANUEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GASCON DE GOTOR, ANS 13 LC	30.302	
7.779	940789405 VALLANO MONREAL MANUEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BELLAVISTA 16 18	1.091	940790161 VALLEJO ALCALA MANUEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GASCON DE GOTOR, ANS 13 LC	5.982	
2.521	940789416 VALLANT FRANCISCO JAVIER TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ANUNCIOS	ESTUDIOS 12 CU	4.929	940790161 VALLEJO ALCALA MANUEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GASCON DE GOTOR, ANS 13 LC	5.481	
9.815	940789446 VALLER BLANCO FRANCISCO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ESTUDIOS 12 CU	4.929	940790161 VALLEJO ALCALA MANUEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GASCON DE GOTOR, ANS 13 LC	5.759	
6.625				940790161 VALLEJO ALCALA MANUEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GASCON DE GOTOR, ANS 13 LC	5.092	
				940790161 VALLEJO ALCALA MANUEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GASCON DE GOTOR, ANS 13 LC	5.770	
				940790264 VALLEJO CUBERO M SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VILLAHERMOSA(DUQUESA) 127	25.000	
				940790264 VALLEJO CUBERO M SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CONFRANC 8 LC 3	30.383	
				940790264 VALLEJO CUBERO M SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CONFRANC 8 LC 3	20.988	
				940790264 VALLEJO CUBERO M SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CONFRANC 8 LC 3	7.601	
				940790264 VALLEJO CUBERO M SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CONFRANC 8 LC 3	30.118	
				940790296 VALLEJO CUENCA M-ANTONIA IMP-INCREM VALOR TERRE-NATURALURBA	AGUSTIN, PASEO MARIA 62 A	77.413	
				940790312 VALLEJO DOMINGUEZ FRANCISCO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA LUCIA 3 25 J	28.116	
				940790323 VALLEJO ESPAÑA AFRICA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SANTA LUCIA 3 25 J	17.751	
				940790323 VALLEJO ESPAÑA AFRICA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SANTA LUCIA 3 25 J	11.210	
				940790344 VALLEJO ESPAGNO VIRGINIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA LUCIA 3 25 J	20.083	
				940790344 VALLEJO ESPAGNO VIRGINIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ESTUDIOS 9 LC	2.593	
				940790344 VALLEJO ESPAGNO VIRGINIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ESTUDIOS 9 LC	2.402	
				940790344 VALLEJO ESPAGNO VIRGINIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ESTUDIOS 9 LC	2.659	
				940790344 VALLEJO ESPAGNO VIRGINIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ESTUDIOS 9 LC	2.929	
				940790344 VALLEJO ESPAGNO VIRGINIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ESTUDIOS 9 LC	2.092	
				940790359 VALLEJO FERNANDEZ FCO-JAVIER IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BRILLE, LUIS 3 B	17.225	



EXP. APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE	EXP. APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE
940792359	VAN HOOL ESPAÑA S.A. IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, CARRETERA DE 315	6.625	940793280	VARGAS PEIRONA C SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ZURITA, JERONIMO 6 CU IZ	6.453
940792406	VANDERLUX SL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	MIRALBUENO (BARRIO) 276	23.121	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ZURITA, JERONIMO 6 CU IZ	6.892
93	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	MIRALBUENO (BARRIO) 276	96.019	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ZURITA, JERONIMO 6 CU IZ	4.252
940792413	VANDRELL CAMPS FCO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	BARBASAN, MARIANO 4 SP D	2.061	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ZURITA, JERONIMO 6 CU IZ	5.296
940792431	VANOVER MULTAS DE TRAFICO	D JAIEME I-LONJA	4.000	940793308	VARGAS ROYO FCO-JOSE IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PRIVILEGIO D LA UNION 8	9.450
940792530	VAQUERIZO OREJA CARLOS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SANTA TERESITA 43 PR DA	900	940793324	VARGAS SALAZAR M-CARMEN IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	RIO 4	10.150
93	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	SANTA TERESITA 41 SG DA	55.250	93	VARGAS SANCHEZ A SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COIMBRA (CIUDAD) 2 OC D	1.340
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA TERESITA 41 SG DA	1.327	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COIMBRA (CIUDAD) 2 OC D	1.580
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA TERESITA 41 SG DA	1.420	940793341	VARGAS SILVA ENRIQUE MULTAS		5.000
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA TERESITA 41 SG DA	296	940793351	VARGAS SILVA MIGUEL MULTAS		5.000
940792567	VAQUERO ALEJOS JOSE-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	GASCON DE GOTOR, ANS. 10 2	17.225	940793386	VARGAS YLUS ADRIAN SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN PABLO 27 LC	3.492
940792575	VAQUERO ANDRES JESUS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CABALDOS, CAMINO DE 76	900	940793397	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PEROMARTA, TELESFORO 1 SG IZ	1.803
940792599	VAQUERO ARROYO JULIAN IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CADENAMARQUES DE LA) 50 NO 2 D	6.625	92	VARGAS ZUERA M-ISABEL TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ANUNCIOS		2.856
93	LICENCIA FISCAL	CADENAMARQUES DE LA) 7	2.266	940793402	VARRILLAS Y ANCLAS DE ARAGON SL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	SAN LAMBERTO, PTGZO.	100.835
90	LICENCIA FISCAL	MALLORCA, ISLA DE 24	37.759	92	VARIOSCA SA LICENCIA FISCAL	NAVARRO, CECILIO 6	109.990
91	LICENCIA FISCAL	CADENAMARQUES DE LA) 7	2.424	90	LICENCIA FISCAL	NAVARRO, CECILIO 6	101.952
91	LICENCIA FISCAL	MALLORCA, ISLA DE 24	40.402	940793426	VARO PAVON RAFAEL MULTAS DE TRAFICO	FLETA, (TENOR) AVDA. 13	8.000
940792612	VAQUERO FERNANDEZ JOSE-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PEDRO II EL CATOLICO 20	6.625	940793523	VARONA GARCIA-LOMANA J. MULTAS		20.000
940792637	VAQUERO GOMEZ TEODORO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SERVET, MIGUEL 204 QU A	2.963	940793568	VARONA PUEO JAIME-IGNACIO MULTAS DE TRAFICO	LOS COSCOS, FRANCISCO 13	6.000
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SERVET, MIGUEL 204 QU A	5.809	940793597	VARSE SL TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ANUNCIOS		2.856
940792664	VAQUERO MATIJAN DIONISIO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CADENA 82 IZ	9.760	940793604	VARSE-SL LICENCIA FISCAL	VALIMAÑA 3	20.201
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CADENA 82 IZ	8.560	940793633	VASAMAR JUSAN SL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ARANDA (CONDE DE) 17	23.525
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CADENA 82 IZ	7.626	940793651	VASQUEZ MONGUILDO OSCAR IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PINA (CAPITAN) 43 SP A	10.150
93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CADENA 82 IZ	10.760	940793662	VASQUEZ RASA EDGAR JOEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS		68.000
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CADENA 82 IZ	10.248	940793715	VAZQUEZ ACERO ALFONSO MULTAS DE TRAFICO	AÑO DEL BUSTO (ARZ.) 16	6.000
940792744	VAQUERO RUIZ DE ISAIAS PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	PAMPLONA ESCUDERO, R. 8	6.500	93	MULTAS DE TRAFICO	GOMEZ LAGUNA ALCALDE	35.000
93	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	PAMPLONA ESCUDERO, R. 8	6.200	93	MULTAS DE TRAFICO	AÑO DEL BUSTO (ARZ.) 4	6.000
940792753	VAQUERO ROYO FRANCISCO I.B.I. (RUSTICA)	CARTUJA BAJA (BARRIO)	754	940793779	VAZQUEZ ALLUE ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	DOMENECH(ARZ)-1 TRAMO 16 9G CT	1.465
91	I.B.I. (RUSTICA)	CARTUJA BAJA (BARRIO)	754	940793791	VAZQUEZ ALONSO MARIA-ELENA IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	EMBARCADERO 4	82.410
940792766	VAQUERO VALENTIN ISRAEL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	HISPANIDAD, VIA 59 2	6.625	940793848	VAZQUEZ ARRACO PASCUAL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GIRON J.AGP-FASE II) 37 TR DA	1.290
940792796	VARA GARCIA CARMELO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	UNCASTILLO 19 CU 7	2.227	940793907	VAZQUEZ BARTOLOME MERCEDES IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MADRES PLAZA DE MAYO 9 E-1 33	3.580
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	UNCASTILLO 19 CU 7	2.674	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MADRES PLAZA DE MAYO 9 E-1 33	3.410
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	UNCASTILLO 19 CU 7	2.249	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MADRES PLAZA DE MAYO 9 E-1 33	3.759
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	UNCASTILLO 19 CU 7	2.522	940793977	VAZQUEZ CAMINO MANUEL MULTAS DE TRAFICO	SANTA LUCIA 8	8.000
940792865	VAREA BARREDA CARMEN IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	PARRA, VIOLETA 20 27 B	18.398	940794013	VAZQUEZ CARDENAL JOSE-I MULTAS DE TRAFICO	ARAGON (REYES), PASEO I B	25.000
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	PARRA, VIOLETA 20 1 SI 96	2.510	940794037	VAZQUEZ CASABONA JUAN-J IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ROYO URIETA, MARIANO 13	27.851
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	PARRA, VIOLETA 20 1 SI 96	2.635	940794075	VAZQUEZ CASTILLA ROSARIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PUENTE VIRREY, CAMINO 40 PR E	499
940792873	VAREA BECAS FERNANDO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN ANTONIO M CLARET 25 LC	15.100	940794091	VAZQUEZ CAZALLA JUAN-A IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ESCOSURA, DESIDERIO 51	900
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN ANTONIO M CLARET 25 LC	5.417	940794100	VAZQUEZ CONSILLAS F SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	FERNANDO CATOLICO, PS 9 LC IZ	3.521
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN ANTONIO M CLARET 25 LC	3.114	940794119	VAZQUEZ CORCHON JOSE-B IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	GOYA.FCO.(PINTOR) AV. 67-23	3.121
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN ANTONIO M CLARET 25 LC	11.115	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	GOYA.FCO.(PINTOR) AV. 67-23	2.488
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN ANTONIO M CLARET 25 LC	7.408	940794188	VAZQUEZ DUARTE FRANCISCO-IMP.INCREM.VALOR TERRE.NATURAL.URBA	OBBARRA, MNTRIO. DE 11 E	4.595
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN ANTONIO M CLARET 25 LC	6.796	940794204	VAZQUEZ FALCON GLORIA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	JAIEME I (DON) 26-25	2.409
940792895	VAREA LEOBOLIBUO ENRIQUE IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PUNTE DE TABLAS 5	6.625	940794212	VAZQUEZ FERNANDEZ BRIGIDA IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	COSO 157	196.013
93	MULTAS DE TRAFICO	TIEBUEL, PASEO 40	6.000	93	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	COSO 157	161.510
940793002	VARELA MATEOS ESTEBAN IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CERBUNA, PEDRO	6.625	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COSO 157 LC BR	10.141
940793020	VARELA OTERO JOSE-ALFONSO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ZAPATA, MARCOS 20	6.625	940794333	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COSO 157 LC BR	11.574
940793055	VARELA RODA M-PILAR SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TORRES, CAMINO DE LAS 15 DU 2 B	2.417	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	COSO 157 LC BR	9.567
940793075	VARELA SEÑARIS JOSE-A IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CUELLAR, PASEO DE 9 SG IZ	900	940794359	VAZQUEZ GARCIA FRANCISCO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMEO, LEOPOLDO 18 51 13	862
940793080	VARELA VAZQUEZ ISOLINA MULTAS DE TRAFICO	ALCALDE CABALLERO-I RELA	20.000	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMEO, LEOPOLDO 18 51 13	1.103
940793099	VARELA-SEIJAS FLORES E IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BEBEL.AUG. (POLITICO) 7	6.625	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROMEO, LEOPOLDO 18 51 13	970
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PIRINEOS, AV. DE LOS 5	2.525	940794426	VAZQUEZ GALICIA JOSE-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SIRESA, MONASTERIO DE 24	6.625
92	MULTAS DE TRAFICO	CESAR AGUSTO, AVDA 3	6.000	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SIRESA, MONASTERIO DE 24	37.600
92	MULTAS DE TRAFICO	CESAR AGUSTO, AVDA 10	6.000	91	LICENCIA FISCAL	SIRESA, MONASTERIO DE 24	11.328
940793168	VARGAS ARCE ANA-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	VALENCIA, AVENIDA DE 3	6.625	940794316	VAZQUEZ GARCIA ANA-ISABEL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN JUAN DE LA CRUZ 13 PR L	1.992
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VALENCIA, AVENIDA DE 3	15.861	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CORUÑA, LA 46 TR IZ	1.436
940793181	VARGAS BLASCO ASCUNCION SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA JOAQ DE VEDRUNA 30 TR IZ	2.272	940794333	VAZQUEZ GARCIA EUGENIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA JOAQ DE VEDRUNA 30 TR IZ	2.420	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA JOAQ DE VEDRUNA 30 TR IZ	1.835	940794359	VAZQUEZ GARCIA FRANCISCO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA JOAQ DE VEDRUNA 30 TR IZ	1.945	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANTA JOAQ DE VEDRUNA 30 TR IZ	9.949	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.		
940793197	VARGAS CALVO MANUEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	PEROMARTA, TELESFORO 12 IZ	25.412	940794360	VAZQUEZ GARCIA HERMITAS MULTAS DE TRAFICO		
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	PEROMARTA, TELESFORO 12 IZ	24.202	92	MULTAS DE TRAFICO		
940793200	VARGAS CARMONA ASCENSION SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	REBOLLEDO, RODRIGO DE 4 CU C	908	92	MULTAS DE TRAFICO		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	REBOLLEDO, RODRIGO DE 4 CU C	908	91	MULTAS DE TRAFICO		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	REBOLLEDO, RODRIGO DE 4 CU C	911	90	MULTAS DE TRAFICO		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	REBOLLEDO, RODRIGO DE 4 CU C	777	940794417	VAZQUEZ GARCIA PEDRO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.		
940793213	VARGAS CERCADILLO MARIA-ESTHER IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	VELAZQUEZ.D. GLORIETA 2	25.425	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.		
93	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ITALIA 7	191.205	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.		
93	LICENCIA FISCAL	ITALIA 57	50.506	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VELAZQUEZ.D. GLORIETA 2 EN 2 C	2.153	940794469	VARGAS GIMENEZ CONRADO PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ITALIA 57 LC	23.001	92	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VELAZQUEZ.D. GLORIETA 2 EN 2 C	2.176	91	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ITALIA 57 LC	8.436	90	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ITALIA 57 LC	55.997	940794517	VARGAS GIMENEZ CONRADO PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VELAZQUEZ.D. GLORIETA 2 EN 2 C	2.315	93	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ITALIA 57 LC	1.852	92	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VELAZQUEZ.D. GLORIETA 2 EN 2 C	2.797	91	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ITALIA 57 LC	2.339	90	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA		
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VELAZQUEZ.D. GLORIETA 2 EN 2 C	884.047				
940793228	VARENAS CORTES JUAN-A SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MINGUIUON, SALVADOR 27 CU DA	2.943				
940793253	VARGAS GILES FERNANDO MULTAS DE TRAFICO	MARQUINA (MAESTRO)	4.000				
940793266	VARGAS JIMENEZ CONRADO PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	PEDRO II EL CATOLICO 12	52.800				
940793274	VARGAS PARDO HORTENSIA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BOGIERO, BASILIO 17	23.525				

EXP. APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE	EXP. APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN BLAS 7 SG C	900	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 BJ I	5.056
940794526	VAZQUEZ HOMBRADOS ANDRES IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MARINA ESPAÑOLA 109 D	26.699	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 BJ DA	5.056
940794599	VAZQUEZ LEAL MARIA ISABEL MULTAS DE TRAFICO	MAESTRO MARQUINA-D LOZAN	4.000	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 BJ IZ	5.056
940794604	VAZQUEZ LOPEZ ALBRINO CONTRIBUCIONES ESPECIALES	DOCE DE OCTUBRE 42 TU E	895	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 LC	19.418
940794639	VAZQUEZ LOPEZ JOSE-LUIS IMP.INCREM.VALOR TERRE NATURAL.URBA	CIDON, FRANCISCO DE 4 A	1.584	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	7.713
940794640	VAZQUEZ LOPEZ JUAN-J SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	RUSINOL, SANTIAGO 19 SX	1.586	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	7.713
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	RUSINOL, SANTIAGO 19 SX	1.430	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 SG	7.713
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	RUSINOL, SANTIAGO 19 SX	1.420	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 TR	7.713
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	RUSINOL, SANTIAGO 19 SX	10.596	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 LC	19.675
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	RUSINOL, SANTIAGO 19 SX	1.498	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	7.814
940794653	VAZQUEZ LOPEZ LUIS-ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PEDRO IV CEREMONIOSO 16 PR DA	2.073	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 SG	7.814
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PEDRO IV CEREMONIOSO 16 PR DA	2.445	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 TR	7.814
940794721	VAZQUEZ MARTIN VICTOR IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	LASIERRA PURROY 80 PR E	900	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 TR	7.929
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PARAISO (RESIDENCIAL) 3 LC 63	12.156	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 SG	7.929
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PARAISO (RESIDENCIAL) 3 LC 63	71.562	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	7.929
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PARAISO (RESIDENCIAL) 3 LC 63	59.134	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	7.929
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PARAISO (RESIDENCIAL) 3 LC 63	7.460	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 LC	20.296
940794746	VAZQUEZ MARTINEZ IGNACIO-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN RAMON NONATO 15	6.625	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 TR	5.112
940794753	VAZQUEZ MEANA M-ISABEL IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	COIMBRA (CIUDAD) 7	6.625	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 SG	5.112
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	AZNAR MOLINAJ. (DR.) 17	6.625	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	5.112
93	MULTAS DE TRAFICO	BOGUEIRO-BAR BONANZA	20.000	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 BJ	5.112
92	MULTAS DE TRAFICO	REFUGIO 2	4.000	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 LC	6.928
940794802	VAZQUEZ NAVIZA JOSE-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SUIEIRO (GENERAL) 47	6.625	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 TR	5.112
940794848	VAZQUEZ PARRAS JUANA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ARAGON, AGUSTINA DE 110 PR	1.248	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 SG	5.112
940794906	VAZQUEZ PEREZ JESUS-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	LASTANOSA 23	4.800	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	5.112
940794940	VAZQUEZ PONCE OSCAR-M MULTAS DE TRAFICO	PAMPLONA ESCUDERO, R 8	6.000	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 LC	19.295
940794984	VAZQUEZ PRADO ALFONSO MULTAS		7.500	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 TR	7.620
940795006	VAZQUEZ PRADO MOISES IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	REY, FLORIAN 18 TR E	900	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 LC	19.295
940795017	VAZQUEZ PRADO VICTOR R MULTAS		7.500	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	6.864
940795059	VAZQUEZ RODRIGUEZ ESPE TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ANUNCIOS		2.666	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 LC	15.656
940795060	VAZQUEZ RODRIGUEZ PCA MULTAS DE TRAFICO	GIMENEZ SOLER, ANDRES 2	6.000	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 BJ	4.875
940795084	VAZQUEZ RONCO JOSE-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	JOYA, LA 26	6.625	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	7.521
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	LEON FELIPE (POETA) 4 PR C	17.225	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	8.399
92	MULTAS DE TRAFICO	ARANDA (CONDE DE) 114	6.000	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	8.509
940795105	VAZQUEZ ROICO JUAN-LUIS SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ZARAGOZA, AVENIDA VLR 33 D BJ	1.844	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	8.509
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ZARAGOZA, AVENIDA VLR 33 D BJ	1.269	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	7.716
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ZARAGOZA, AVENIDA VLR 33 D BJ	1.080	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	5.708
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ZARAGOZA, AVENIDA VLR 33 D BJ	1.065	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	5.708
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	ZARAGOZA, AVENIDA VLR 33 D BJ	1.256	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	5.708
940795117	VAZQUEZ ROICO LUIS-FERNANDO LICENCIA FISCAL	PIQUER, ANDRES 8	47.201	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	2.200
91	LICENCIA FISCAL	PIQUER, ANDRES 8	50.506	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	2.219
940795121	VAZQUEZ ROICO M-LUISA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	FERNANDO CATALICO, PS 46	6.625	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	URREA 14 PR	2.284
92	MULTAS DE TRAFICO	GIMENEZ SOLER, ANDRES 2	6.000	91	LICENCIA FISCAL	MORLANES, GIL 6	12.120
940795133	VAZQUEZ ROVIRA ALBERTO MULTAS DE TRAFICO	ISABEL CATALICA, PS. 10	35.000	91	LICENCIA FISCAL	MORLANES, GIL 6	11.328
940795179	VAZQUEZ RUIZ DAVID IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	REBOLLEDO, RODRIGO DE 5 SX N	900	93	VEA SANCHEZ M-REMEDIOS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	SERVET, MIGUEL 3 E 25 B	1.119
940795217	VAZQUEZ SEIDAS ASCENSION IMP.INCRTO.VALOR TERRENOS	NAVARRA, D.BLANCA DE 42 DA	17.464	89	VECIANA GILS FERNANDO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MENENDEZ PIDAL, R. 11 II DA	14.734
940795239	VAZQUEZ SUREDA ENRIQUE LICENCIA FISCAL	GRANADA 11	32.095	89	VECIANO GALLEGO PILAR IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ALIERTA, AV. CESAREO 4 20	15.922
91	LICENCIA FISCAL	GRANADA 11	34.342	89	VECIANO RUIZ ANGEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	LOGROÑO, AUTOVIA DE 47 TO DO	67.640
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CASPE, AV COMPROMISO 66 G JEJE	2.359	93	VECIANO SOLER ANA-M IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PELLICER, JOSE 44	6.625
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CASPE, AV COMPROMISO 66 G JEJE	2.344	93	VECTO-SCAN SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANGENIS, ANTONIO 68 PL DA	1.327
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CASPE, AV COMPROMISO 66 G JEJE	2.281	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SANGENIS, ANTONIO 68 PL DA	1.498
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CASPE, AV COMPROMISO 66 G JEJE	2.283	93	VEDIC SYSTEM SA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	LORENTE, JUAN JOSE 27 A	6.625
940795251	VAZQUEZ TORRALBA GABRIEL LICENCIA FISCAL	JACA 20	30.490	93	VEDIC SYSTEM SA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	LORENTE, JUAN JOSE 27 A	10.150
91	LICENCIA FISCAL	JACA 20	33.941	93	VEGA AZNAR EDUARDO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, AVENIDA DE 220 QU A	17.225
940795282	VAZQUEZ TRUJILLO JOSE-MANUEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	FERRER, FRANCISCO 76 D	16.487	93	VEGA BADIO ANGELES IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	VILLALHERMOSA(DUQUESA) 4 D9 A	13.081
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	FERRER, FRANCISCO 76 D	12.269	93	VEGA BARCENA MANUELA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	ALCAÑIZ 16	6.625
93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	FERRER, FRANCISCO 76 D	17.311	93	VEGA BAUCELLES SANTIAGO LICENCIA FISCAL	GIMENO VIZARRA, HNOS. 6	12.120
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	FERRER, FRANCISCO 76 D	15.702	93	VEGA BAUCELLES SANTIAGO LICENCIA FISCAL	GIMENO VIZARRA, HNOS. 6	12.120
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	FERRER, FRANCISCO 76 D	13.804	93	VEGA BAUCELLES FRANCISCO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	GIMENO VIZARRA, HNOS. 6 TR	17.225
940795363	VAZQUEZ ANON PEREZ VICTOR MANUEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS		41.595	93	VEGA BAUCELLES FCO MULTAS DE TRAFICO	AMERICA, AVENIDA DE 56	6.000
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS		39.950	93	VEGA BAUCELLES FRANCISCO MULTAS DE TRAFICO	POS REYES ARAGON-DC VIA I	20.000
940795388	VAZQUEZ Y PONCE-SC IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS		40.873	93	VEGA BAUCELLES FRANCISCO MULTAS DE TRAFICO	GOMEZ AVELLANEDA, G. 23	30.000
91	LICENCIA FISCAL	PEREZ, SILVESTRE 18	34.342	91	VEGA CAMACHO ANTONIO DE LA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BURUËL LUIS(CINEASTA) 13	6.625
91	LICENCIA FISCAL	PEREZ, SILVESTRE 18	30.302	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUISESORES, PASEO DE 22 E E	59.124
940795397	VDA DE LONDAIZ Y SOBRINOS L MERC IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	MONZALBARBA, CAMINO	8.565	93	VEGA GIMENEZ BALDOMERO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	REGULO 182 DR	13.479
940795406	VDA EMILIO BAS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BARCELONA, CT. DE SIS 303 T OD OS	14.348	92	VEGA GIMENEZ PEDRO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ESTROMBOLI 4 E3	12.334
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BARCELONA, CT. DE SIS 303 T OD OS	15.065	92	VEGA GONZALEZ LUIS R DE MULTAS		5.000
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BARCELONA, CT. DE SIS 303 T OD OS	11.212	92	VEGA GONZALEZ LUIS-RAMON MULTAS DE TRAFICO	BONET, JUAN PABLO 17	6.000
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BARCELONA, CT. DE SIS 303 T OD OS	15.819	92	MULTAS DE TRAFICO	BONET, JUAN PABLO	6.000
940795415	VDA ALEJO GARAN ALQUEZA CONTRIBUCIONES ESPECIALES	SOROLLA, JOAQUIN 2 3-	11.268	92	MULTAS DE TRAFICO	SAN JOSE, AVENIDA DE 100	6.000
940795426	VDA DE A.BAQUEDANO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 BJ I	7.048	89			
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 PR IZ	7.048	89			
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 BJ DA	5.112	89			
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 PR DA	7.048	93			
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 BJ IZ	5.112	93			
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 PR IZ	5.112	92			
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 PR DA	5.112	92			
93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 BJ IZ	7.048	92			
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 PR DA	5.112	92			
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 BJ IZ	7.048	92			
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 PR DA	5.112	92			
92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PINA (CAPITAN) 26 BJ I	5.056	92			

Table with 8 columns: EXP. A.PREM. EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE, EXP. A.PREM. EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. It lists various tax entries for BOP Zaragoza, including categories like MULTAS DE TRAFICO, IMPUESTO BIENES INMUEBLES, and LIC.FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A.

EXP.APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE	EXP.APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	DOMICILIO	IMPORTE
940798156	VELASCO GONZALEZ ESTEBAN IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	LASALA, MANUEL 32	25.425	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PERPETUO SOCORRO 9 PT AT	1.469
940798182	VELASCO GRACIA FERNANDO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	LASALA, MANUEL 32	900	940799004	VELAZQUEZ ARIZA M-LUISA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HISPANIDAD, VIA 73 LC	34.312
93				940799125	VELAZQUEZ GAY JOSE-A IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	LOGRONO, AUTOVIA DE 15 I 1 C	12.276
940798202	VELASCO GRIMA ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MADRID, AVENIDA DE 170 QU 2 B	2.037	940799131	VELAZQUEZ LOPEZ JOSE-MANUEL MULTAS DE TRAFICO	ALFONSO I-PL SAs	6.000
940798218	VELASCO HUMANES MARIA CARMEN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	SEVILLA 20 B 3	16.785	940799157	VELAZQUEZ MARTINEZ P-J SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	RAM, DOMINGO 19 SG D	2.011
940798262	VELASCO LLORENTE JOSE-LUIS LIC.FISCAL ACTV.PROFESIONALES Y A. LIC.FISCAL ACTV.PROFESIONALES Y A.	MANRIQUE,JORGE(POETA)	22.656	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	RAM, DOMINGO 19 SG D	1.343
940798280	VELASCO LOPEZ CRISTOBAL SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN ANTONIO M CLARET 58 SG DA	2.843	940799175	VELAZQUEZ MONTES ROSA-M SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MUJICA LAINEZ/ESCRIT 22 SG B	4.865
93			2.339	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MUJICA LAINEZ/ESCRIT 22 SG B	3.377
92			1.643	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MUJICA LAINEZ/ESCRIT 22 SG B	5.374
940798321	VELASCO LOPEZ RAFAEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MOLINO REY,CAMINO CST T DO	12.757	940799206	VELAZQUEZ PEÑA VICTORINO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	TIERMAS 23	17.225
88			12.385	93	MULTAS DE TRAFICO	CASPE, AV.COMPROMISO 72	6.000
91			16.325	92	MULTAS DE TRAFICO	AGUSTIN, PASEO MARIA 69	6.000
90			14.352	940799224	VELAZQUEZ PALOMERO LUIS MULTAS DE TRAFICO	ARAGON (REYES), PASEO 18	20.000
93			50.721	940799239	VELAZQUEZ PEÑA VICTORINO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SACRAMENTO (MADRE) 42	17.225
940798502	VELASCO MARIN JOSE IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CARMELA, MONTE 3 E IZZ	1.251	940799257	VELAZQUEZ RUBIO PEDRO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CATALUÑA, AVENIDA DE 96 PR 3	1.628
91			35.465	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CATALUÑA, AVENIDA DE 96 PR 3	2.294
90			45.035	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CATALUÑA, AVENIDA DE 96 PR 3	1.387
89			42.359	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CATALUÑA, AVENIDA DE 96 PR 3	1.322
92				92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	CATALUÑA, AVENIDA DE 96 PR 3	1.202
940798577	VELASCO MARTINEZ ADOLFO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	MAURA, ANTONIO 29 DR	5.990	940799286	VELCONI S.A. IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CISNEROS (CARDENAL) 7 1C	128.459
90			8.438	92			
91			6.814	940799304	VELCONI-SA PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	LEPANTO, BATALLA DE 22	95.650
91			7.307	93	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	LEPANTO, BATALLA DE 22	91.520
91			6.814	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LEPANTO, BATALLA DE 22 LC	2.577
91			5.998	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LEPANTO, BATALLA DE 22 LC	3.050
91			8.207	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LEPANTO, BATALLA DE 22 LC	3.800
91			7.155	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LEPANTO, BATALLA DE 22 LC	3.057
91			7.672	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LEPANTO, BATALLA DE 22 LC	3.040
91			7.155	940799341	VELEZ CEA PEDRO-JOSE IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	DORMER, DIEGO 17	6.625
92			7.672	940799377	VELEZ FRANCO ANTONIO-C IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	LASALA, MANUEL 6	6.625
92			14.138	940799382	VELEZ GIL FRANCISCO I.B.I. (RUSTICA)	S. J. MOZARRIFAR, BR.	723
92			10.078	89	I.B.I. (RUSTICA)	S. J. MOZARRIFAR, BR.	718
90			8.056	90	I.B.I. (RUSTICA)	S. J. MOZARRIFAR, BR.	719
93			8.566	940799411	VELEZ MARTINEZ ANTONIO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	VALIMAÑA, CAMINO DE 234 132	6.203
93			7.513	940799448	VELEZ MUÑOZ SANTIAGO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ROJAS, ALFUEZ(QP.F I) 1 E DR5	5.695
93			8.056	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ARTIÑAS, MIGUEL 63	13.083
93			15.147	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	ARTIÑAS, MIGUEL 63	12.431
93			17.349	940799451	VELEZ ORTIZ ADELA PRECIO UTILIZ. VUELO VIA PUBLICA	SAN JOSE, AVENIDA DE 3	1.725
93			50.083	92	PRECIO UTILIZ. VUELO VIA PUBLICA	SAN JOSE, AVENIDA DE 3	1.620
93			14.845	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN JOSE, AVENIDA DE 3 LC IZ	1.359
93			10.582	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN JOSE, AVENIDA DE 3 LC IZ	3.312
89			5.324	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN JOSE, AVENIDA DE 3 LC IZ	3.322
89			5.799	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN JOSE, AVENIDA DE 3 LC IZ	3.289
90			6.424	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN JOSE, AVENIDA DE 3 LC IZ	2.904
90			10.114	940799491	VELEZ VICTORIANO ANGEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BOGGIERO, BASILIO 87 IZ	1.165
90			11.837	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BOGGIERO, BASILIO 87 IZ	867
91			13.465	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BOGGIERO, BASILIO 87 IZ	976
91			13.007	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BOGGIERO, BASILIO 87 IZ	1.110
91			13.465	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	BOGGIERO, BASILIO 87 IZ	1.223
90			6.424	940799501	VELIAN BARRERO JOSE-EUGENIO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	PINÁ DE EBRRO 6 TR IZ	6.625
90			5.990	940799511	VELILLA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN BLAS 98 LC	6.928
90			6.000	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN BLAS 98 LC	6.928
940798580	VELASCO MARTINEZ ANTONIO IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CASANOVA, JOSE (FRAY) 1 DR	11.404	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN BLAS 98 LC	6.928
92			9.548	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN BLAS 98 LC	6.928
89			8.487	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN BLAS 98 LC	6.928
93			11.974	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	SAN BLAS 98 LC	6.928
91			10.861	940799529	VELILLA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	TORRELLAS 3 LC	6.564
940798602	VELASCO MARTINEZ CELIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VILLA.NICANOR/VILLITA 17 LC IZ	19.675	940799535	VELILLA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 BI	5.112
93			19.675	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 BI	6.056
93			20.054	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 BI	5.112
93			11.264	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 PR	7.827
92			6.928	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 BI	7.827
940798616	VELASCO MARTINEZ LIZANDRO JAIME IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SANTIAGO 30 SG DR	6.625	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 PR	6.056
940798629	VELASCO MATESAN BLANCA MULTAS		1.000	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 PR	7.814
940798633	VELASCO MIÑANA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	NAVARRA, D.BLANCA DE 46 LC C	19.418	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 BI	7.814
93			8.853	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 BI	7.814
92			6.928	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 BI	7.814
93			19.675	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	LASIERRA PURROY 20 BI	7.814
93			16.023	940799551	VELILLA ANDRES GLORIA SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HIJAR, VILLA DE 13 BI	1.355
93			19.675	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HIJAR, VILLA DE 13 BI	1.355
940798644	VELASCO MIÑANA ANTONIO IMP.INCREM.VALOR TERRE.NATURAL.URBA	SAN LUIS DE FRANCIA 16 A	52.093	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HIJAR, VILLA DE 13 BI	1.405
89			6.136	93	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HIJAR, VILLA DE 13 BI	1.368
89			5.083	92	SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	HIJAR, VILLA DE 13 BI	1.054
940798651	VELASCO MIRANDA F SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GALLUR, PLAZA DE 2 PR D	1.549	940799560	VELILLA ARAMBURO PILAR IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	NAVARRA, AVENIDA DE 185B	12.032
940798710	VELASCO OLIVER DONATO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	CABRERA, ISLA DE 8 SX A	6.625	940799573	VELILLA ARCOS VICENTE SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	GIRONA,J.AGP.FASE II) 17 EN IZ	1.772
940798725	VELASCO PARRADO JOSE-E IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	UNCETA 925 A	13.071	940799600	VELILLA BLAZQUEZ FRANCISCO-J IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	CERRADA (DOCTOR) 14-2 D9	2.949
940798740	VELASCO PEREZ-DE CASTRO ANTONIO SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	MAURA, ANTONIO 27 TR IZ	1.283	940799655	VELILLA CASTAN JUAN JOSE IMP.INCREM.VALOR TERRE.NATURAL.URBA	RUISEÑORES, PASEO DE 41	64.351
93			1.356	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	RUISEÑORES, PASEO DE 41 16	63.741
93			1.296	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	DONANTES DE SANGRE, H 1 BA	143.933
93			1.308	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	DONANTES DE SANGRE, H 1 BA	151.205
940798768	VELASCO PEREZ-DE CASTRO A IMP.INCREM.VALOR TERRE.NATURAL.URBA	MAURA, ANTONIO 27 TR IZ	19.321	940799697	VELILLA DEL CAMPO ENRIQUE SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	DONANTES DE SANGRE, H 1 LC 4	174.670
940798778	VELASCO POLO ALBERTO JOSE IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	MADRID, AVENIDA DE 208 TR C	2.100	940799697	VELILLA DEL CAMPO ENRIQUE SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	VALENCIA, AVENIDA DE 45 QU D	2.725
940798780	VELASCO PUERTAS PEDRO IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	SAN BLAS 70 QU A	6.625	940799737	VELILLA FORNIES ROSALINA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	DOMENECHARZ-I TRAMO 16 E IZI	1.000
93			1.756	940799737			
93			1.604	940799855			
940798917	VELASCO TUDURI JESUS NICOLAS IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	CASTELLON, CT. DE CRT 12	96.592	93			
93			18.840	93			
92			46.459	93			
92			9.000	940799897			
940798988	VELAZQUEZ SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS	PERPETUO SOCORRO 9 PT AT	1.232	940799937			
93			1.596	940799937			
93			1.451	940799937			





















EXP APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE	EXP APREM EJERCICIO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.498	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.308
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.295	93	VILLARTE MARTIN ANGEL	6.625
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.514	940821272	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	2.100
940820346	VILLARIO TALLADA MANUEL	1.187	940821280	VILLARTE MARTIN LUIS	2.100
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.187	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	2.100
940820364	VILLARINI	6.625	940821322	VILLARTE PASCUAL FELISA	16.235
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	6.625	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	22.071
940820374	VILLARINO HERRERA CARLOS	28.320	940821333	VILLARTE PASCUAL GREGORIO	28.320
93	LICENCIA FISCAL	28.320	90	LICENCIA FISCAL	30.302
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	3.904	940821340	VILLARTE PASCUAL JOSE-M	4.510
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	3.280	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	49.922
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	3.835	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	5.511
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	3.509	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	21.913
940820456	VILLARON GONZALEZ JOSE LEANDRO	3.879	940821359	VILLARTE PASCUAL ROBERTO	44.200
92	MULTAS DE TRAFICO	3.879	92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	46.200
940820468	VILLARROYA ESCRIBANO D	50.000	92	MULTAS DE TRAFICO	8.000
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.108	940821361	VILLARTE VILLARTE EMILIA	2.578
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.250	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.578
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.222	940821386	VILLAS TEJADA JOSE-M	25.055
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.277	92	MULTAS DE TRAFICO	6.000
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.903	940821392	VILLASANA CUNCHILLOS JOSE	75.462
940820486	VILLARREAL BARRIL A	1.659	92	IMP INCREM VALOR TERRE.NATURAL.URBA	75.462
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.202	940821400	VILLASANA CUNCHILLOS JOSE-LUIS	17.927
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.308	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	18.823
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.602	940821488	VILLATE MURILAS CATALINA	7.406
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.530	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	6.460
940820495	VILLARREAL GARCIA JOSE-ANTONIO	4.265	940821500	VILLATUERTA ROY PEDRO	6.460
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.365	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	6.460
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.343	940821513	VILLUMBROSIA	2.545
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.343	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	3.151
940820518	VILLARREAL HERRAN MANUEL	35.000	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.986
92	MULTAS DE TRAFICO	35.000	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	3.629
940820543	VILLARREAL LATORRE CONSUELO	11.328	940821556	VILLAVEDE LOPEZ JESUS	10.414
90	LIC.FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A.	11.328	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	42.912
91	LIC.FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A.	2.138	90	LICENCIA FISCAL	30.506
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.138	92	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	31.250
940820558	VILLARREAL PAVON SALVADOR	16.000	93	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	29.980
92	MULTAS DE TRAFICO	16.000	940821566	VILLAVEDE LOPEZ JOSE-L	900
940820610	VILLARROYA	2.691	92	IMP VEHIC. TRACCION MECANICA	30.953
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	3.672	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	31.157
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.829	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	29.280
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.273	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	34.404
940820653	VILLARROYA ARGUEDAS ISIDORO	133.161	940821604	VILLAVEDE MOLINA JESUS	4.927
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	10.620	92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	900
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	12.947	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	900
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	10.200	940821626	VILLAVEDE ROYO M-VICTORIA	900
92	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.426	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	900
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.681	940821661	VILLAVEDE VILLAVEDE J	900
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.681	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	900
940820712	VILLARROYA CASAS EMILIO	6.625	940821699	VILLAVICENCIO SOLA JUAN	4.000
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	6.625	92	MULTAS DE TRAFICO	4.000
940820789	VILLARROYA HUERTA A	7.174	940821746	VILLEGAS ALBANA JUAN	4.746
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.174	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	7.190
940820800	VILLARROYA LAZARO A	900	940821765	VILLEGAS BAEZA JUAN	3.250
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	900	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	3.831
940820811	VILLARROYA LAZARO JOSE-ANTONIO	3.663	940821813	VILLEGAS ROJAS MARCO	5.280
92	IMP INCREM VALOR TERRE.NATURAL.URBA	3.663	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	3.250
940820824	VILLARROYA LAZARO JOSE-ANTONIO	6.611	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.988
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	6.611	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	3.716
940820830	VILLARROYA LEON A	2.107	940821821	VILLEGAS SANZ HILARIO	2.010
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.423	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	900
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.229	940821846	VILLEGAS TENA JOSE-ANTONIO	9.450
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.857	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	6.625
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.922	940821913	VILLELLAS LUENGO M-ISABEL	900
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.176	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	8.809
940820842	VILLARROYA LOPEZ CARMEN	28.320	940821975	VILLEN HERNANDEZ LEANDRO	9.546
93	LICENCIA FISCAL	28.320	93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	9.546
93	LICENCIA FISCAL	30.302	940822073	VILLEN JOSE MARIA	16.272
940820864	VILLARROYA LOREN PILAR	1.035	93	L.B.I. (RUSTICA)	6.759
93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	1.035	90	L.B.I. (RUSTICA)	5.577
940820912	VILLARROYA MONTOLIO JOSE-JAVIER	900	940822124	VILLEN PASCUAL M-PILAR	1.517
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	900	92	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ANUNCIOS	2.666
940820958	VILLARROYA PALOMAR EMILIO	7.132	940822202	VILLORIA DE LA FUENTE M ROSARIO	17.645
92	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	7.132	91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	9.346
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	7.489	90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	8.216
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	5.308	940822210	VILLORIA GARCIA JOSE	8.921
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	5.308	89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	8.921
89	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	5.375	940822232	VILLORIA LA FUENTE M-ROSA	900
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	4.225	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	900
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	3.257	940822246	VILLORIA RUIZ M-I	900
90	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	5.972	93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	900
940820961	VILLARROYA PALOMAR GLORIA	3.242	940822268	VILLOTA AGUILON JORGE-B	18.881
93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	3.242	90	LIC.FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A	20.203
940820998	VILLARROYA PEREZ ANGEL	4.575	91	LIC.FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A	20.203
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	4.575	940822372	VILLUENDAS CARRERAS P	2.000
940821036	VILLARROYA PEREZ M-MILAGROS	2.525	92	PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA	2.100
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.525	940822383	VILLUENDAS CARRERAS P	4.929
940821070	VILLARROYA RABANAQUE ISABEL	2.538	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	4.929
93	LICENCIA FISCAL	2.538	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.739
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	11.528	940822408	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.620
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.066	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
940821148	VILLARROYA VILLAGRASA J	9.060	940822408	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	2.014	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.921	93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	17.679	940822408	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.900	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
940821200	VILLARROYA Y-ASOCIADOS	17.225	940822408	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	17.225	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
940821217	VILLARROYA Y-ASOCIADOS-SI	2.920	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
91	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	2.920	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
940821228	VILLARTE ESCOSA FRANCISCO-JAVIER	900	940822408	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
93	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	900	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
92	MULTAS DE TRAFICO	4.000	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
92	MULTAS DE TRAFICO	5.000	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
940821244	VILLARTE GRACIA FELIX	4.000	940822408	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
93	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.	4.000	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	12.532	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.134	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.283	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.368	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521
93	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	1.296	92	SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS	7.521















Main data table with columns: EXP. APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE, EXP. APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. The table contains multiple rows of tax records for various contributors and locations in Zaragoza.





Table with columns: EXP-APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Rows include entries for Cesar Augusto, Zidor-Sa, Zine, Zm-Reformas, Znou Weng Yue, Zoo Balle Sdad Civil, Zorba Shabaro Khalil, Zorra Vera Fatih-Raul, Zorrilla Azuaga Jose-Luis, Zorrilla Oliveira Esteban, Zorzano Rio Jose, ZoYo MoYa Manuel, ZoZaya Labata Luis, Zuara Berruiz Manuel, Zuazo Olozaga P, Zubalez Garcia Juana, Zubeldia Carril Sabino, Zubia Guinea Jose-Guillemo, Zubiaga Alonso-Santocildes Luis, ZubiLLaga Ugarde Jesus y Otros, Zubiri Ara M-Luz, Zubiri Blanco Maria-Angeles, Zudaire Osacar Fco-Javier, Zueco Garcia, Fortunato Contribuciones Especiales, Zueco Montes Julio, Zueco Perez V-J, Zueco Serrano Roman, Zueco Simon Marical Jesus.

Table with columns: EXP-APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Rows include entries for Zueras Beltran Joaquin, Zueras Luno Joaquin, Zueraz Marco Joaquin, Zuperrri Cortes Angel-Juan, Zuperrri Narango Angel, Zupia Rodenas Pablo-Luis, Zuhar El Rammal Mohamed, Zulaica Alfonso Maria Sonia y Hn, Zulaica Astiazaran Rosario y Otr, Zulaica Palacios Jose-Ignacio, Zullycar Sc, Zunzunegui Ruano Alvaro, Zupan Mirabet Alicia, Zurano Bravo Francisco, Zurba, Zurabano Barandalla S, Zurabano Monterrubio Jose, Zurilaga Romero Jose-M, Zurita Artacho Jose Antonio, Zurita Castaño Joaquin, Zurita Muñoz Adolfo, Zuzalanz Juan-Maria, 00BOT Lardies Alejandro, Preico P, Kiosfos e Ind. Callejera, 17-Caci-26 Sl, 1977-Sl, 1995-Video-and-Films, 2 Dos Zaragoza Sl, 2003-Sa, 3025 S A.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

### Subastas de bienes muebles

Núm. 14.541

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Cerramientos Alum. Cristal, S.L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 20 de marzo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 2 de marzo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Cerramientos Alum. Cristal, S.L., embargados por diligencia de fecha 15 de febrero de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de abril de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Seis prensas marca "Matie", de 10 toneladas métricas. Valoradas en 480.000 pesetas.

Dos prensas marca "Matie", de 20 toneladas métricas. Valoradas en 220.000 pesetas.

Fresa modelo CME F-900. Valorada en 60.000 pesetas.

Sierra de cinta marca "Samur", modelo S-400, número 681. Valorada en 70.000 pesetas.

Compresor "Josval", modelo "Cierzo", número 51.987, de 500 litros. Valorado en 270.000 pesetas.

Compresor "Josval", modelo BE-12070, número 1.061, de 500 litros. Valorado en 120.000 pesetas.

Ensambladora "JLB", modelo 2500, automática, de 4 cilindros, núm. 2.022, de 3 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Pantógrafo marca "Elumafec", número 43.297. Valorado en 80.000 pesetas.

Pantógrafo sin marca aparente (averiado). Valorado en 30.000 pesetas.

Retestadora 3C, número 3.114. Valorada en 40.000 pesetas.

Abisagradora marca "Codmisa", modelo FR 601-R, número 12-80-0059. Valorada en 40.000 pesetas.

Selladora inglesas marca "Tekna", número 810. Valorada en 80.000 pesetas.

Sierra circular marca "Codmisa", modelo C-1300-Z, número 7-88-0334. Valorada en 100.000 pesetas.

Dos lijadoras marca "Super-Lema", números 05175 y 14201, respectivamente. Valoradas en 24.000 pesetas.

Dos taladros sobremesa, sin marca aparente. Valorados en 30.000 pesetas.

Dos ingleteadoras marca "Alemany", de doble disco. Valoradas en 700.000 pesetas.

Tronzadora marca "Codmisa", modelo C-400, número 12-88-379. Valorada en 150.000 pesetas.

Plegadora manual "HM", modelo MB-1000, número 70.547. Valorada en 15.000 pesetas.

Cizalla manual sin marca aparente. Valorada en 10.000 pesetas.

Puente grúa, de 5 toneladas métricas, de 5 metros de luz aproximadamente. Valorado en 180.000 pesetas.

Fax marca "Ricoh", modelo RF0 6. Valorado en 60.000 pesetas.

Ordenador marca "Flopy Computer", compuesto por unidad central, monitor con número de referencia F3356F BAC, teclado y ratón. Valorado en 60.000 pesetas.

Impresora marca "Samsung", modelo 5C-24N, de agujas. Valorada en 15.000 pesetas.

Banco metálico marca "Heco", con persiana y un tornillo mordaza. Valorado en 40.000 pesetas.

Dos bancos metálicos marca "Heco", con dos tornillos mordaza cada uno. Valorados en 14.000 pesetas.

Dos bancos metálicos marca "Heco", con un tornillo mordaza cada uno. Valorados en 10.000 pesetas.

Transpalet marca "Linde", de 2.000 kilogramos. Valorado en 50.000 pesetas. Polipasto de 1,5 toneladas métricas. Valorado en 20.000 pesetas.

Tronzadora marca "Cutting". Valorada en 25.000 pesetas.

Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 3.073.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.304.750 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª Esta Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 20 de marzo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 14.542

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Indus Colpal Sociedad Privada Civil, por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 20 de marzo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 1 de marzo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Indus Colpal Sociedad Privada Civil embargados por diligencia de fecha 12 de mayo de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de abril de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha

25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

*Lote único*

Aparato de soldar, de hilo, marca "Safmig", modelo 380 BL. Valorado en 250.000 pesetas.

Aparato de soldar, por puntos, marca "Serra Soldadura, S.A.". Valorado en 60.000 pesetas.

Taladro de columna marca "Elewer", modelo CH-30, de hasta 32 milímetros, número 18.696. Valorado en 70.000 pesetas.

Taladro de sobremesa, sin marca aparente, modelo TD17/R, núm. 12.237, diámetro 16. Valorado en 25.000 pesetas.

Lijadora marca "Super-Lema". Valorada en 15.000 pesetas.

Aparato de soldar, de hilo, marca "Safor", modelo MR200. Valorado en 200.000 pesetas.

Cizalla marca "Ela", de 1 metros. Valorada en 25.000 pesetas.

Prensa marca "Ulecia", número 800, de 20 toneladas métricas. Valorada en 150.000 pesetas.

Plegadora marca "Press-Minor 15". Valorada en 75.000 pesetas.

Prensa marca "MU", de 10 toneladas métricas. Valorada en 75.000 pesetas.

Prensa marca "Aitor", de 15 toneladas métricas. Valorada en 100.000 pesetas.

Cortadora marca "Tejero", modelo T-315. Valorada en 75.000 pesetas.

Curvadora de tubo marca "Tejero", modelo 27-A. Valorada en 60.000 pesetas.

Cortadora de hierro automática marca "Tabé", con alimentador. Valorada en 75.000 pesetas.

Aparato de soldadura, de hilo, marca "Saf Mig-170-BL". Valorado en 175.000 pesetas.

Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 1.430.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.072.500 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniéndose sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª Esta Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 20 de marzo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

**Núm. 14.543**

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Aragonesa de Carpintería, S.A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 20 de marzo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 1 de marzo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Aragonesa de Carpintería, S.A., embargados por diligencia de fecha 28 de abril de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de abril de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

*Lote único*

Escuadradora marca "Ortza", modelo SE-370-T, número 0888019, de carro de 3,5 metros, con incisor. Valorada en 350.000 pesetas.

Regresadora marca "Arbor", de 630 milímetros, modelo PS63. Valorada en 200.000 pesetas.

Cepilladora universal, sin marca aparente, de 300 milímetros. Valorada en 50.000 pesetas.

Sierra circular marca "Ortza", de 230 milímetros de disco, modelo S-60, número 418.700. Valorada en 60.000 pesetas.

Tupí marca "Prudencio Bosser, S.A.", eje 50, con alimentador "Holzher", matrícula GG, número 1.021. Valorada en 150.000 pesetas.

Sierra de cinta marca "Prudencio Bosser", diámetro 700 milímetros. Valorada en 100.000 pesetas.

Agujeadora (taladro múltiple), marca "Dübelifix", de 29 brocas. Valorada en 100.000 pesetas.

Lijadora marca "Vulcania Export". Valorada en 30.000 pesetas.

Ingleteadora marca "Einport", tipo SI-300, número 17.607. Valorada en 25.000 pesetas.

Sierra circular de sobremesa, marca "Garpe". Valorada en 80.000 pesetas.

Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 1.145.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 858.750 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniéndose sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene

ne que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

12.<sup>a</sup> Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.<sup>a</sup> Esta Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 20 de marzo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 9.364

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.389 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de calle Alonso I, 7, 9 y 11, contra resolución de 19 de septiembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza acordando adopción de medidas de seguridad en las fachadas, especialmente en las de los patios de luces interiores, en evitación de riesgos de desprendimiento y daños en personal y bienes. (Expediente 3.075.854/88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 9.365

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 83 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de Feliciano Gil Arnal, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación número 50/494/94, sobre devolución de ingresos correspondientes al periodo impositivo de 1992 por IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 9.366

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 102 de 1995-A, interpuesto por el letrado don Pedro José Domeque Julián, en nombre y representación de Isabel Pardo García, contra resolución de 22 de diciembre de 1994 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón desestimando recurso ordinario contra resolución de 16 de agosto de 1994 de la Dirección General de la Función Pública, que hacía públicas las relaciones de aspirantes que han superado las pruebas para ingreso en el Cuerpo de auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 9.367

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 103 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Ramel, S.A., contra resolución de 18 de noviembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando solicitud de actualización de precios del contrato de limpieza de las dependencias de las naves, talleres y brigadas municipales. (Expediente 170.700/87 - Patrimonio y Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 9.368

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 104 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Gracia, en nombre y representación de Ramel, S.A., contra resolución de 22 de noviembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando solicitud de actualización de precios del contrato relativo a la limpieza del albergue municipal. (Expediente 190.014/89 - Patrimonio y Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 9.369

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 105 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Ramel, S.A., contra resolución de 22 de noviembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando solicitud de actualización de precios del contrato relativo a la limpieza de las instalaciones de Juntas de Distrito, Centro de Participación Ciudadana, Delegación de Juventud y Casa Jiménez. (Expediente 580.999/91 - Patrimonio y Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 9.370

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 84 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Miguel Angel Gracia Pescador, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/512/94, sobre denegación de devolución de ingresos correspondientes al periodo impositivo de 1992 sobre IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 9.371

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 85 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Manuel Laiglesia Castán, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/572/94, sobre denegación de devolución de ingresos correspondientes al periodo impositivo de 1992 por IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 9.372

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 86 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Dionisio Huerta Roche, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/465/94, sobre denegación de devolución de ingresos correspondientes al periodo impositivo de 1992 por IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.373

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 87 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Ana María Bolsa Mur, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/500/94, sobre denegación de devolución de ingresos correspondientes al periodo impositivo de 1992 por IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.374

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 107 de 1995-A, interpuesto por Santiago Almazán Grima y sesenta y cinco más, contra resolución de 21 de octubre de 1994 de la Dirección General de Policía desestimando petición de reconocimiento y abono de complemento de plena dedicación en el período comprendido entre 1984 y 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.375

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 106 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra resolución de 16 de diciembre de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre honorarios del proyecto reformado del Auditorio. (Expediente 3.100.347/93 - Sección de Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.376

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 108 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Green San Miguel, S.L., contra resolución de 7 de octubre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición frente a la resolución de 3 de junio de 1994, por la que se requirió para que se procediera al cierre del local destinado a hostel sito en Coso, números 94 y 96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.377

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 109 de 1995-A, interpuesto por Milagros Ibáñez Martín, contra resolución de 28 de diciembre de 1994 del director general de Personal del Ministerio de Defensa desestimando solicitud de cómputo de trienios devengados. (T/EL/NF/11.110.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y

30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.378

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.368 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Jesús García Andrés, contra resolución de 15 de septiembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/1124/92, sobre devolución de cuotas de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.379

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.447 de 1994-D, interpuesto por el letrado don José Antonio Parroqué Lázaro, en nombre y representación de Matilde Parroqué Lázaro, contra resolución de 17 de octubre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/1898/92, sobre resultado de comprobación de valor relativa al impuesto de donaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.380

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 5 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Estacionamientos del Pilar, S.A., contra acuerdo de 9 de marzo de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza requiriendo abono de 10.677.757 pesetas en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por la construcción de estacionamiento subterráneo en la calle Capitán Pina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.381

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.403 de 1994-A, interpuesto por la procuradora doña María José Ferrando Hernández, en nombre y representación de Escolástica Carmen Brito Batista, contra resolución de 16 de junio de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón acordando declarar la nulidad de la tarjeta familiar de residente comunitario expedida el 24 de febrero de 1992, por trámite fraudulento. (Departamento de Extranjería. Expte.: 8.329/95. Ref.: 1.1 Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.382

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.378 de 1994-D, interpuesto por Raimundo Lafuente Ruiz, contra resolución de 26 de septiembre de 1994 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa desestimando solicitud de abono de indemnización por residencia en Islas Canarias. (565/RR-25.387.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y

30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.383

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 63 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Federico Antonio Cagigas Pina, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/1400/92, sobre liquidaciones por IRPF de los periodos de 1984 y 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.384

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 61 de 1995-A, interpuesto por el letrado don Felipe García Brusca, en nombre y representación de Felipe García Romanos, contra acuerdo de 18 de octubre de 1994 del Departamento de Ordenación Territorial de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón aprobando el texto refundido de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Nuévalos, en la zona de Valdesolla, y contra acuerdos de 27 de abril y 5 de julio de 1994 del Ayuntamiento de Nuévalos de aprobación del texto refundido de la modificación de las referidas normas subsidiarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.385

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.355 de 1993-A, interpuesto por la letrada doña María Pilar Sangorrín Ferrer, en nombre y representación de Pilar Acero Sariñena y Francisca Jarod Sanz, contra resoluciones de 14 de enero de 1994 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando actas de infracción números 2.711/93 y 2.712/93, que sancionaban con pérdida de prestaciones por desempleo, y contra resoluciones de 15 de septiembre de 1994 del director general de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expedientes 5.017 y 4.828 de 1994.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.386

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 82 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Revilla, en nombre y representación de Hostelería Unida Dos, S.A., contra resolución de 2 de diciembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra resolución de 7 de noviembre de 1994, que acordaba la obligación de solicitar licencia de apertura del Hotel Don Yo por absorción de la entidad inmobiliaria Salduba. (Expediente 407.635/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.387

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 80 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Casanueva, en nombre y representación de Bethy Isabel Florián, contra resolución de 10 de agosto de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón denegando permiso de residencia solicitado con permiso

de trabajo. (Departamento de Extranjería. Expediente: 14.975/328. Referencia: 1.1 Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.388

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 79 de 1995-D, interpuesto por Adela Valero Valero, contra resolución de 8 de noviembre de 1994 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón desestimando recurso ordinario contra resolución de 27 de mayo de 1994 del director general de la Función Pública, que denegaba el reconocimiento, a efectos de antigüedad, de los servicios prestados como auxiliar administrativo, contratada laboral, en la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Teruel desde el 1 de noviembre de 1961 al 31 de diciembre de 1964.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.389

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 77 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Franco, en nombre y representación de Francisco Javier Gabás Aznar, contra resolución de 14 de noviembre de 1994 del Ayuntamiento de Borja (Zaragoza), sobre cesión de superficie cedida para apertura de vial en UA 1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.390

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 78 de 1995-D, interpuesto por Rafael Herrero Eslava, contra resolución de 17 de octubre de 1994 de la Dirección General de Policía desestimando solicitud de incremento del 20% sobre el abono del 50% de mejora del complemento específico por su permanencia en las antiguas Unidades de Reserva General por un período de catorce meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.391

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.446 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Magro Gay, en nombre y representación de Vitros Vidrios Color, S.A., contra resolución de 16 de septiembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra resolución de 15 de abril de 1994, que denegaba licencia de instalación para la actividad de almacén de vidrios en camino de Garrapinillos, sin número. (Expediente 3.114.537/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.392

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 114 de 1995-A, interpues-

to por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de José María Polo López, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/837/94, sobre denegación de devolución de ingresos correspondientes al periodo impositivo de 1992 por IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.393

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 113 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Luis Fernando Orleans García, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/463/94, sobre denegación de devolución de ingresos correspondientes al periodo impositivo de 1992 por IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.394

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 112 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Javier García Blasco, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/511/94, sobre devolución de ingresos correspondientes al periodo impositivo de 1992 por IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.395

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 111 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Luis Lloro Alastuey, contra resolución de 10 de noviembre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/495/94, sobre devolución de ingresos correspondientes al periodo impositivo de 1992 por IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.396

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 110 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de José Luis Ferruz Ordovás, contra la resolución de 24 de noviembre de 1994 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón desestimando recurso ordinario contra la resolución del director general de Servicios Agrarios sobre ayudas por superficies del año 1993 y declaración de superficies forrajeras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.397

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 101 de 1995-A, interpues-

to por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Construcciones Caveró, S.A., contra acuerdo de 22 de noviembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre la no procedencia de abono de intereses de demora en el pago de la certificación núm. 1 de la contrata de colector de la margen izquierda del río Ebro y Saica. (Expediente número 3.098.218/94 - Sección de Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.398

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 100 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Construcciones Caveró, S.A., contra acuerdo de 22 de noviembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre la no procedencia de abono de intereses de demora en el pago de la certificación núm. 4 de la contrata de colector de la margen izquierda del río Ebro y Saica. (Expediente número 3.098.243/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.399

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 99 de 1995-D, interpuesto por María Pilar López-Franco Pérez, contra acuerdo de 29 de julio de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza removiendo del puesto de trabajo a la recurrente como jefe de Negociado de Gestión y Administración de Escuelas Artísticas del Servicio de Educación por amortización o alteración sustancial del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 9.400

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 97 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de María Carmen Armero Mayayo y Sheila Wrigglesworth Flanders, contra resolución de 19 de diciembre de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 15 de julio de 1991 aprobando propuesta de intervención en calle Santa Teresa, 37. (Expediente 3.054.255/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### TO BED

#### Núm. 15.045

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el presupuesto ordinario para 1994 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 5.095.351.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.510.688.
  3. Gastos financieros, 382.226.
  4. Transferencias corrientes, 4.758.638.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 7.785.897.
  7. Transferencias de capital, 1.462.324.
  9. Pasivos financieros, 2.300.643.

Total gastos, 28.295.767 pesetas.

## Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.329.960.
  2. Impuestos indirectos, 326.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 4.466.808.
  4. Transferencias corrientes, 9.823.719.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.592.070.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 8.757.210.
  9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Total ingresos, 28.295.767 pesetas.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986:

## Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

## Personal laboral temporal:

- Una plaza de operario de servicios múltiples (media jornada).
- Un operario de servicios múltiples (dos meses).
- Seis operarios especialistas (un mes).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, contra el referido presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tobed, 17 de marzo de 1995. — El alcalde, Manuel Cartagena Morlanes.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 1 Núm. 9.904

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de tercería de dominio, menor cuantía, núm. 91 de 1995, instado por Sagrario Serrano Vera y Francisco Javier García Marco, contra Tubos y Hierros Industriales, S.A., y Adirca, S.L., se ha acordado emplazar a Adirca, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término legal de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 1 Núm. 9.914

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 849 de 1994, de juicio de cognición, seguidos, como demandante por Gestideco, S.A., representada por la procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés y defendida por el letrado don Javier Jiménez Lázaro, siendo demandada Pimarda, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora María Fernanda Alfaro Montañés, en nombre y representación de Gestideco, S.A., contra Pimarda, S.L., debo declarar y declaro que la expresada demandada está en deber de abonar a la actora la suma de 695.168 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago.

Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Pimarda, S.L., se expide el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 1 Núm. 9.919

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 710 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Serrano Espluga, siendo demandados Sergio Fernández Andrés y Oscar Fernández Andrés, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Sergio Fernández Andrés y Oscar Fernández Andrés, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.663.816 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición judicial, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Oscar Fernández Andrés, se expide el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2 Núm. 9.599

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 93 de 1995 se sigue a instancia de Gregorio Latorre Blasco expediente para la declaración de herederos del fallecido Silvano Blasco Bailón, en favor de José María Blasco Vergara, por la mitad de la herencia, y a Carlos y Gregorio Latorre Blasco, por la otra mitad, llamándose por medio del presente a aquellos que se crean con mejor o igual derecho, a fin de que comparezcan en este Juzgado a manifestar lo que les convenga.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, a los fines acordados en la anterior resolución inserta, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2 Núm. 9.915

Don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía núm. 448 de 1994-C, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 15 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 448 de 1994-C seguidos ante el mismo a instancia de Orfesa, S.A., representada por la procuradora doña Esther Garcés Nogués y dirigida por el letrado señor Gil Zueco, contra Jesús Carbonell Prieto, representado por el procurador señor Salinas Cervetto y dirigido por el letrado señor Marín Calvo, y contra Taija, S.C.L., declarados en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Esther Garcés Nogués, en nombre y representación de Orfesa, S.A., contra Jesús Carbonell Prieto y Taija, S.C.L., debo condenar y condeno a la sociedad Taija, S.C.L., y a Jesús Carbonell Prieto a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 1.739.950 pesetas, más al pago del interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas que se causen en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Taija, S.C.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Francisco Acín Garós. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 3 Núm. 9.903

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 864 de 1994-A, de juicio de cognición, reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, por Prensa Diaria Aragonesa, S.A., representada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, siendo demandada Odetur, S.L., en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la parte demandada Odetur, S.L., para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubie-

re lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada Odetur, S.L., se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 9.931**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio declarativo de cognición número 820 de 1994, promovidos a instancias de Comunidad de propietarios de la calle Bilbao, números 2-8, de Zaragoza, y en su representación el procurador de los Tribunales don Guillermo García Mercadal, y en su defensa la letrada doña Yolanda Mompel Lasheras, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Natividad Pastor Caballero, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el procurador don Guillermo García Mercadal, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la calle Bilbao, números 2-8, de Zaragoza, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Natividad Pastor Caballero, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 131.241 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Natividad Pastor Caballero, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 9.902**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía número 1.092 de 1993-A, seguido entre las partes que luego se dirán, dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 81. — En Zaragoza a 26 de enero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de juicio de menor cuantía número 1.092 de 1993-A, instados por Leandro Abad Rioja, representado por el procurador don Luis Ignacia Ortega Alcobierre y defendido por la letrada doña Teresa Alava, contra Ailanto Aragonesa, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo parcial, pero esencialmente, la demanda interpuesta por la legal representación de Leandro Abad Rioja, debo condenar y condeno a Ailanto Aragonesa, S.L., a que pague al actor la cantidad de 2.858.661 pesetas de principal, intereses legales desde la interposición judicial respecto a 10.895 pesetas, con absolución del resto de pedimentos, con expresa condena a la parte demandada al pago del 90% de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Ailanto Aragonesa, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de emplazamiento****Núm. 9.907**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de cognición número 166 de 1995-A, instados por Fernando Ballestín Serrano, representado por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra Juan Carlos Aznar Miguel, en actual paradero desconocido, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que comparezca en autos en el término de nueve días, apercibiéndole que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Juan Carlos Aznar Miguel, en actual paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 9.927**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, bajo el número 1.454 de 1994-C, a instancia de Jesús María

Hualde Mayo, representado por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra su esposa, María del Carmen Hernández Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 22 de febrero de 1995, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Se acuerda la ejecución de la sentencia de nulidad eclesiástica dictada por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Zaragoza de fecha 29 de junio de 1994, en la que se acuerda la nulidad del matrimonio de los cónyuges Jesús María Hualde Mayo y María del Carmen Hernández Cortés, y en cuya virtud se decreta:

Primero. — Que la sentencia dictada por el Tribunal Interdiocesano de Zaragoza, ratificada por Decreto de 26 de septiembre de 1994, tiene plena eficacia en España.

Segundo. — La nulidad de dicho matrimonio contraído en Zaragoza el 26 de mayo de 1967.

Tercero. — Procedase a la anotación en el Registro Civil de Zaragoza de la presente resolución, una vez firme la presente.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, doy fe. (Firmado y rubricado.)»

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de emplazamiento****Núm. 9.920**

En virtud de lo acordado en autos de cognición núm. 16 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de José Luis Ferrer Salomó, Manuel Negro Miguel e Industrias NF, S.C., representados por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Grupo Inmobiliario HN, S.L., actualmente en ignorado paradero, y en el que se ha dictado resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1995. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el procurador señor Peiré, únase a los autos de su razón y, como se interesa, procedase a emplazar a la demandada, actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que se entregarán al procurador señor Peiré, a fin de que cuide de su diligenciamiento, por término de nueve días, a fin de que comparezca ante este Juzgado en forma y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citar ni oírle.

Lo manda y firma su señoría; de lo que doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Grupo Inmobiliario HN, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de emplazamiento****Núm. 9.921**

Que en autos de juicio de menor cuantía número 33 de 1995, seguidos a instancia de Comercial Diseño y Construcciones Codisco, S.L. contra Francisco José Huerta Molinero, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1995. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, estando el demandado Francisco José Huerta Molinero en ignorado paradero, procedase a emplazar al mismo por medio de edictos, para que en el término de diez días pueda comparecer en autos, y en su caso, diez días más para contestar a la demanda, por medio de escrito dirigido por letrado y procurador, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia* haciendo entrega de este último al procurador solicitante, acompañado de atento oficio.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. Ante mí, Ramón Medina.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, por medio de edictos, a Francisco José Huerta Molinero, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Notificación de sentencia****Núm. 9.922**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 914 de 1994-B, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré, contra la compañía mercantil Bucarjo, S.L., y otros, en reclamación de 15.227.475 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas para intereses y costas, libro la presente por la cual se notifica a la demandada Bucarjo, S.L., la sentencia que con esta fecha ha sido dictada en autos y cuyo fallo literalmente es como sigue:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Bucarjo, S.L., Carmeno Aured Pinilla, María Pilar Bielsa y José

María Martín Muñoz, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 15.227.475 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen a la ejecutada.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Bucarjo, S.L., libro la presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 9.905**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos número 889 de 1994-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Sancho, siendo demandados Ramón Castells Salvador y Ramón Castells Padró, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ramón Castells Salvador y Ramón Castells Padró, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 575.398 pesetas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Contra esta mi sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a los fines dispuestos a los demandados Ramón Castells Salvador y Ramón Castells Padró.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 9.906**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 889 de 1994-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Ramón Castells Salvador y Ramón Castells Padró, en el que se ha acordado librar la siguiente

«Cédula de notificación. — En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio ejecutivo número 889 de 1994-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Ramón Castells Salvador y Ramón Castells Padró, se acuerda notificar la existencia del presente procedimiento y la siguiente traba practicada en autos:

Piso sito en la calle Boggiero, 46, segunda planta, 2.ª dicha, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a la esposa del demandado Ramón Castells Padró, Teresa Salvador Calvo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma los fines dispuestos a Teresa Salvador Calvo, se libra el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 9.924**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 899 de 1994-C, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1994. — El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza don Luis Pastor Eixarch, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 899 de 1994-C, promovidos por Talleres de Aluminio, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y dirigida por el letrado señor Sierra Azlor, contra Proalfaja, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución inicialmente despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Proalfaja, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago a Talleres de Aluminio, S.A., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por las sumas de 2.524.472 pesetas en concepto de principal, más los intereses y costas, que

prudencialmente se fijan en 1.000.000 de pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la anterior sentencia podrá interponer la demandada, en el término de cinco días, recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 9.908**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos núm. 912 de 1994-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Pérez-Lizano Royo, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Francisca Parellada Ortiz, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra herencia yacente y herederos desconocidos de Francisca Parellada Ortiz, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Bilbao Vizcaya de la cantidad de 759.770 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Francisca Parellada Ortiz.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 9.928**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de consignación de rentas con el número 14 de 1995, a instancia de José Angel Rodicio Goyanes, representado por el procurador don José Salvador Alamán Forniés, contra herencia yacente de Josefa Clúa García, por el local sito en calle Prudencio, número 7, bajos, de Zaragoza, del cual es arrendatario el solicitante, consignando en este expediente las rentas de los meses de febrero, a razón de 28.000 pesetas.

Por providencia de fecha 17 de febrero de 1995 se ha admitido a trámite el expediente, en el cual se ha acordado ofrecer las rentas consignadas en este Juzgado a la herencia yacente de Josefa Clúa García, quienes podrán comparecer ante este Juzgado en el término de diez días en el expediente mencionado y aceptar las rentas consignadas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14****Cédula de citación de remate****Núm. 9.930**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 36 de 1995-A, instados por Tubos y Repuestos de Plásticos, S.A., contra Ingeniería Paisajística, S.L., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido en embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Ingeniería Paisajística, S.L., se expide el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 8

Núm. 9.469

Don César A. Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 8 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en ejecución de sentencia firme se ha practicado en juicio de faltas núm. 184 de 1994 la oportuna tasación de costas y que ha ascendido a la suma de 3.000 pesetas, de la cual se le da vista para que en el término de tres días manifieste lo que estime por conveniente, con el apercibimiento de que transcurrido sin manifestación alguna queda requerido para que en el término de diez días la haga efectiva, debiendo efectuar su ingreso en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la sede de los Juzgados, de esta ciudad, y que en caso de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes por la vía del apremio.

También se le requiere para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, núm. 2, edificio B, al objeto de proceder al cumplimiento de la pena impuesta de cinco días de arresto menor a que fue condenado, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer en el referido término, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento al condenado Thierry Emile Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, a quien se le advierte que los citados términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

### JUZGADO NUM. 8

Núm. 9.858

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 275 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 10 de febrero de 1995. — El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 8 ha visto y oído las presentes diligencias, seguidas entre el ministerio fiscal y el denunciante Gabriel Arturo Fuertes Ribas y el denunciado José Antonio Gómez Trejón, este último en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gabriel Arturo Fuertes Ribas y a José Antonio Gómez Trejón, con declaración de las costas de oficio.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a José Antonio Gómez Trejón, en ignorado paradero, y se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, y que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, el cual deberá formalizarse y tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.240

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 51 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Antonio Moro Ruiz y otros solicitando ejecución en los presentes autos núm. 657 de 1994, seguidos contra Montajes Eléctricos de Aragón, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 20 de diciembre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 889.700 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo

de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 889.700 pesetas en concepto de principal, más la de 105.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Montajes Eléctricos de Aragón, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.241

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 50 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Josefa Alegre Feced solicitando ejecución en los presentes autos núm. 306 de 1994, seguidos contra Muñoz Piel, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 12 de julio de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 486.593 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 486.593 pesetas en concepto de principal, más la de 59.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Muñoz Piel, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.846

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 56 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Oscar Benedit Megino solicitando ejecución en los presentes autos núm. 588 de 1994, seguidos contra Excavaciones y Transportes Benedit, S.L.

Segundo. — Que el auto de 30 de noviembre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.732.705 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución del auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.732.705 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.848

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 47 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Angel Francés Mainar solicitando ejecución en los presentes autos núm. 544 de 1994, seguidos contra Dispro, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 5 de octubre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.872.634 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.872.634 pesetas en concepto de principal, más la de 158.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a

la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Dispro, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.849

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 828 de 1994, seguidos a instancia de Juan Carlos Iglesias Domínguez y otros, contra Fluidos, S.A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 36 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda las cantidades reclamadas, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora contra Fluidos, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a Juan Carlos Iglesias Domingo, 737.348 pesetas; a José Antonio Casamián Tejel, 820.452 pesetas; a Angel Larraz Pérez, 1.177.304 pesetas; a Antonio García Montesinos, 726.760 pesetas; a Fernando Barcelona Gaspar, 554.704 pesetas; a Gabriel Linares Luna, 943.398 pesetas; a Emilio Ortiz Pérez, 744.996 pesetas; a María Pilar Vázquez Peña, 589.008 pesetas; a Roberto Sierra Carreras, 723.948 pesetas; a Ismael Sierra Carreras, 657.118 pesetas; a Fernando Lasheras Cerbuna, 828.072 pesetas; a Manuel Navarro Corral, 846.528 pesetas; a Ana Isabel Palacín Gutiérrez, 589.008 pesetas; a María Teresa García Caso, 854.332 pesetas, y a José Luis Lorén Romeo, 699.512 pesetas, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Fluidos, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.850

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 826 de 1994, seguidos a instancia de Susana Louzán Rubio, contra Milocha Distribución, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 34 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora contra Milocha Distribución, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 435.287 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, excepto indemnización.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Milocha Distribución, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 9.851**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 815 de 1994, seguidos a instancia de Rosa María Pérez Gimeno y otra, contra El Granuja Zaragoza, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 33 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda las cantidades reclamadas, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora contra El Granuja Zaragoza, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a Rosa María Pérez Gimeno, 349.036 pesetas, y a Ascensión Marqués Escudero, 255.181 pesetas, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada El Granuja Zaragoza, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 9.852**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 809 de 1994, seguidos a instancia de Fermín Lausín Luigi, contra Construcciones Zaconsa, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 35 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora contra Construcciones Zaconsa, S.L., debo condenar y condeno a la

demandada a que abone al actor la cantidad de 231.355 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, excepto en indemnización.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Construcciones Zaconsa, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 9.417**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 683 de 1994-3, a instancia de Carlos Camín Gómez, contra Aragonesa de Lácteos, S.L., y José Antonio Ruesta Portal, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Carlos Camín Gómez contra la empresa Aragonesa de Lácteos, S.L., y José Antonio Ruesta Portal, debo condenar y condeno a la referida empresa a abonar al actor la suma de 281.460 pesetas, incrementada en un 10% de recargo por demora, y debo absolver y absuelvo al codemandado José Antonio Ruesta Portal de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aragonesa de Lácteos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 9.419**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 2 de 1995, a instancia de Julio Aparicio Serrano y otros, contra Mundoliva, S.A., se ha dictado en fecha 21 de enero de 1995 auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Mundoliva, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 70.217.770 pesetas y 3.000.000 de pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Mundoliva, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 9.420**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 293 de 1994, a instancia de Benjamín Gracia Simón y otra, contra Fontanería Gomi, S.L., se ha dictado en fecha 21 de enero de 1995 auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Fontanería Gomi, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 9.613.487 pesetas y 800.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Fontanería Gomi, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 9.423**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 434 de 1993-3, a instancia de José Luis Soler Sancho, contra Renfe y José Alcaide Carmona, sobre declarativa de derecho, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Ilustrísima señora magistrada-jueza doña María Asunción Learte Álvarez. — Zaragoza, 24 de enero de 1995. — Por recibidos los presentes autos provenientes del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, notifíquese a las partes la devolución de dichos autos, y, una vez que conste, archívese las actuaciones sin más trámite, previa nota en el libro de registro correspondiente.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José Alcaide Carmona, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 9.424**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 782 de 1994-3, a instancia de Marcos Sánchez Benedí, contra Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Marcos Sánchez Benedí contra Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 452.282 pesetas al demandante Marcos Sánchez Benedí, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes que contra la presente resolución podrán interponer los recursos contemplados en la Ley de Procedimiento Laboral vigente, y dentro del término de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 9.425**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 752 de 1994-3, a instancia de Diego Vázquez Carvajal, contra Construcciones Nopro, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Diego Vázquez Carvajal contra Construcciones Nopro, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 139.863 pesetas al actor Diego Vázquez Carvajal, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando notificados los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Nopro, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 9.426**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 694 de 1994-3, a instancia de Carmen Lamata Uncía, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social; Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., y Eurofire, S.L., sobre incapacidad laboral transitoria, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Carmen Lamata Uncía contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social; Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., y Eurofire, S.L., debo condenar y condeno a la entidad gestora demandada Instituto Nacional de la Seguridad Social a abonar a la actora la suma de 487.200 pesetas, y debo absolver y absuelvo a las codeemandadas de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos que caben contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 9.433**

En ejecución núm. 44 de 1995, despachada en autos núm. 838 de 1994, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Eduardo E. Launa Garcés, contra Carpas del Velódromo de Zaragoza, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Carpas del Velódromo de Zaragoza, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 45.547 pesetas en concepto de principal, la de 5.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 4.500 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Carpas del Velódromo de Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 9.435**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 51 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Francisco Javier Arenas Llorente, contra Arinsal, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 25 de noviembre de 1994, dictada en el proceso núm. 566 de 1994, seguido a instancia de Francisco Javier Arenas Llorente, contra Arinsal, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 548.527 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Arinsal, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 9.437**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 701 de 1994 y acumulados, a instancia de Manuel Arranz Martínez, contra Distri-sec, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Manuel Arranz Martínez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Distri-sec, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 621.775 pesetas, más el 10% en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital,

número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación". Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Distrisec, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. —El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6** **Núm. 9.438**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 701 de 1994 y acumulados, a instancia de Manuel Arranz Martínez, contra Distrisec, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto aclarar la sentencia de fecha 20 de enero de 1995, en el sentido de que la parte dispositiva de la misma debe quedar redactada en los siguientes términos:

Fallo: Que estimando las demandas planteadas por Manuel Arranz Martínez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Distrisec, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.479.961 pesetas, más el 10% en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Distrisec, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. —El magistrado-juez, don Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6** **Núm. 9.439**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 47 de 1995, sobre cantidad, a instancia de José Lausín Ibáñez y otros, contra Grúas y Transportes del Ebro, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 18 de noviembre de 1994, dictada en el proceso núm. 547 de 1994, seguido a instancia de José Lausín Ibáñez y otros, contra Grúas y Transportes del Ebro, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 3.403.234 pesetas, más 200.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Grúas y Transportes del Ebro, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6** **Núm. 9.440**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 52 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Juan Vicente Pérez Marco, contra Indeper, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 23 de diciembre de 1994, dictada en el proceso núm. 650 de 1994, seguido a instancia de Juan Vicente Pérez Marco, contra Indeper, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 357.893 pesetas, más 35.700 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Indeper, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — VALENCIA** **Núm. 15.119**

Doña Virginia Moreno Herrero, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 1 de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 270/95, a instancia de Salvador Granero Hidalgo, contra Star Line Valencia, S.A., y otros, en reclamación por despido, y por el presente se cita a Star Line Barcelona, S.A. (Star Studios) y Star Line Zaragoza, S.A. (Star Zaragoza), que se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social sito en Valencia (avenida Barón de Cárcer, 36), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 31 de marzo de 1995, a las 9.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, 22 de marzo de 1995. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA** **Núm. 15.048**

Conforme dispone el Reglamento, se convoca a todos los partícipes a la segunda Junta general ordinaria anual, que se celebrará el viernes día 7 de abril del corriente año, en el salón de actos del Colegio Sagrada Familia, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Lectura del dictamen de las Comisiones nombradas para el examen de las cuentas y de los presupuestos y aprobación, si procediere.
- 3.º Informe sobre el llenado de balsas y acuerdos a adoptar.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Tarazona, 17 de marzo de 1995. — El presidente, Fernando Navarro Huerta.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial